



i/c/a/c/ Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas



ASEPUC

Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad

ESTUDIO ICAC-ASEPUC (Convocatoria 2025)

Análisis de los informes de las empresas españolas que han publicado el estado de información no financiera en 2025 según las NEIS,

y van a seguir estando obligadas por la CSRD de acuerdo con la propuesta de modificación del paquete Ómnibus (+1000 trabajadores), distinguiendo las que han aplicado las NEIS total o parcialmente.

Esta publicación está disponible exclusivamente en formato electrónico en el sitio web www.icac.gob.es

ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS QUE HAN PUBLICADO EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EN 2025 SEGÚN LAS NEIS, Y VAN A SEGUIR ESTANDO OBLIGADAS POR LA CSRD DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PAQUETE ÓMNIBUS (+1000 TRABAJADORES), DISTINGUIENDO LAS QUE HAN APLICADO LAS NEIS TOTAL O PARCIALMENTE.

NIPO: 223-26-006-1

Edita: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
(Ministerio de Economía, Comercio y Empresa)
Huertas, 26 - 28014 MADRID

Equipo de trabajo:

Dra. Ana Zorio Grima (responsable del equipo). Universitat de València.

Dra. Paloma Merello Giménez. Universitat de València.

Dra. Andreea Hancu Budui. Universitat de València.

David Postiguillo García. GL Accountant. Regional Finance EMEA at TOMRA FOOD VALENCIA.
Doctorando del Programa de Contabilidad y Finanzas Corporativas. Universitat de València.

Convenio ICAC-ASEPUC (2023-2027)

(Resolución de 25 de septiembre de 2023, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas)

Este Estudio cumple los requisitos de relevancia específica para la divulgación de los aspectos que afectan a la aplicación de la normativa de contabilidad y de auditoría y al ejercicio de las competencias atribuidas al ICAC, así como la máxima oportunidad de los objetivos de estudio, tanto en su naturaleza como en su alcance.

El ICAC no garantiza la certeza de los datos incluidos en el Estudio.

Con el objetivo de facilitar la difusión de estos trabajos se hacen públicos y están disponibles en el sitio web www.icac.gob.es/categorias-publicaciones

Las opiniones expresadas en este Estudio reflejan exclusivamente el criterio de los autores y no deben ser atribuidas al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.



Índice de secciones

Sección 1
INTRODUCCIÓN 10

Sección 2
OBJETIVO 13

Sección 3
ANTECEDENTES 14

Sección 4
MUESTRA 18



Sección 5
METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LOS
INFORMES DE LA MUESTRA 20

Sección 6
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 46

REFERENCIAS 52

Índice de contenido

1. Introducción	10
2. Objetivo	13
3. Antecedentes	14
4. Muestra	18
5. Metodología y análisis de los informes de la muestra	20
5.1. Nombre y ubicación del informe	20
5.2. Seguimiento de las NEIS y otros marcos de reporte de sostenibilidad	21
5.3. Estructura y extensión	24
5.4. Resultados del análisis de materialidad	28
5.4.1. Temas identificados como materiales	28
5.4.1.1. NEIS materiales	28
5.4.1.2. Temas específicos de entidad	30
5.4.2. Subtemas y sub-subtemas materiales	32
5.4.3. Análisis de los IROs	37
5.4.4. Análisis de los DR divulgados	39
5.5. Tabla de PD cubiertos por otra legislación de la UE	41
5.6. Divulgación paulatina de los DR del Apéndice C de la NEIS 1.	42
5.7. Información relativa a la Taxonomía Verde Europea	44
6. Conclusiones y recomendaciones	46
Referencias	52

Índice de gráficos

Gráfico 1: Media de N° empleados e Ingresos por sector económico	19
Gráfico 2: Ubicación del informe	21
Gráfico 3: Grado de aplicación de las NEIS por sector económico	22
Gráfico 4: Extensión media y dispersión (percentiles 5 y 95) de los informes de sostenibilidad y sus secciones por grado de aplicación de las NEIS.	25
Gráfico 5: Extensión media y dispersión (percentiles 5 y 95) de los informes de sostenibilidad y sus secciones por pertenencia al IBEX	26
Gráfico 6: Extensión media y dispersión (percentiles 5 y 95) de los informes de sostenibilidad y sus secciones por sector económico	27
Gráfico 7: Media y dispersión (percentiles 5 y 95) del número de IROs por temática E, S, G según tipología	37
Gráfico 8: Número medio y dispersión (percentiles 5 y 95) de requisitos de divulgación por área temática en los informes de sostenibilidad	39
Gráfico 9: Empresas que divulgan ciertos DR seleccionados si la norma temática es material	41

Índice de tablas

Tabla 1.	Normas Europeas sobre Información de Sostenibilidad	10
Tabla 2.	Depuración y composición de la muestra	19
Tabla 3.	Número de informes que siguen otros marcos normativos, por sector económico y por pertenencia al IBEX	23
Tabla 4.	Promedio de NEIS materiales en los informes por sector económico, pertenencia al IBEX y grado de aplicación de las NEIS	28
Tabla 5.	Porcentaje de informes que identifican cada norma NEIS como material, por sector económico y pertenencia al IBEX	30
Tabla 6.	Número de informes con asuntos específicos de entidad materiales por sector económico, pertenencia al IBEX y seguimiento de las NEIS	31
Tabla 7.	Promedio de subtemas y sub-subtemas en informes que aplican esos niveles de desglose, por sector económico y pertenencia al IBEX	32
Tabla 8.	Número de informes con subtema material	35
Tabla 9.	Número medio de los distintos tipos de IROs por sector económico y pertenencia al IBEX	38
Tabla 10.	Número medio de DR por sector económico	40
Tabla 11.	Número de informes que reportan los PD cubiertos por otra legislación de la UE por sector económico y pertenencia al IBEX	42
Tabla 12.	Informes que se acogen a adopción paulatina, por sector económico y por pertenencia al IBEX	43
Tabla 13.	Número de informes que incluye las tablas de Taxonomía por sector económico y pertenencia al IBEX	44
Tabla 14.	Número de informes que incluye las tablas de Taxonomía por sector económico y pertenencia al IBEX	45

Lista de Acrónimos

ANC	<i>Autorité des Normes</i> Comptables - Francia
AR	<i>Application Requirement</i> (Requisito de aplicación)
BP	Bases de Presentación
CDP	<i>Carbon Disclosure Project</i>
CNAE	Código Nacional de Actividades Económicas
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
CSDDD	<i>Corporate Sustainability Due Diligence Directive</i> - Directiva (UE) 2024/1760
CSRD	<i>Corporate Sustainability Reporting Directive</i> - Directiva (UE) 2022/2464)
DR	<i>Disclosure Requirement</i> (Requisito de Divulgación)
DRSC	<i>Deutsches Rechnungslegungs Standards Committee</i> - Alemania
EFRAG	Organismo Europeo Asesor de Normativa sobre Reporte corporativo (antiguamente respondía a las siglas de <i>European Financial Reporting Advisory Group</i>)
EIP	Entidad de Interés Público
GDR	<i>General Disclosure Requirement</i> (requisito de divulgación general que se vincula a Acciones, Políticas, Métricas o Metas)
GEI	Gases de efecto invernadero
GRI	<i>Global Reporting Initiative</i>
IA	Inteligencia Artificial
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas- España
IG	<i>Implementation Guidance</i> (Guía de Implementación)
IIRC	<i>International Integrated Reporting Council</i>
IROs	Impactos, Riesgos y Oportunidades
LLMs	<i>Large Language Models</i> (Modelos de Lenguaje de Gran Tamaño)
NEIS	Normas Europeas de información sobre Sostenibilidad (ESRS, por sus siglas en inglés)
NFRD	<i>Non-Financial Reporting Directive</i> - Directiva 2014/95/UE
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIC	Organismo Italiano <i>di Contabilità</i> - Italia
PAI	<i>Principal Adverse Impact</i> - Impacto Adverso Principal, indicadores requeridos por SFDR (<i>Sustainable Finance Disclosure Regulation</i> o Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles - esto es, el Reglamento (UE) 2019/2088)
SBM	<i>Strategy, Business Model</i>
SBTi	<i>Science-Based Targets Initiative</i>
TCFD	<i>Task Force on Climate-related Financial Disclosures</i>
UE	Unión Europea

1 Introducción

Vivimos momentos de incertidumbre global debido a cambios políticos que generan a su vez cambios en planteamientos y tendencias que parecían imparables hace menos de un par de años, como la defensa del desarrollo sostenible a partir de sólidas exigencias regulatorias en reporte corporativo y la concienciación de los agentes económicos e instituciones de gobierno.

De hecho, en el ámbito de la Unión Europea (UE), se dieron pasos importantes que despertaron grandes expectativas. Así, según la Directiva (UE) 2022/2464 sobre Información corporativa en materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés -UE, 2022), el primer grupo de empresas (conocida como "ola 1") que han de aplicar las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS), adoptadas a través del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 (UE, 2023), en los informes del ejercicio 2024, publicados en 2025, son las grandes Entidades de Interés Público (EIP) de la UE con más de 500 empleados¹. Estas entidades ya estaban dentro del ámbito de aplicación de la Directiva 2014/95/UE sobre información no financiera (NFRD, por sus siglas en inglés -UE, 2014), que se traspuso a la legislación española a través de la Ley 11/2018, exigiendo la elaboración del Estado de Información No Financiera (EINF).

Las NEIS son un conjunto de 12 normas (tabla 1), siendo las dos primeras transversales, NEIS 1 y NEIS 2, y el resto de tipo temático ESG -es decir, E de medioambiental (NEIS E1 a E5), S de social (NEIS S1 a S4) y G de gobernanza (NEIS G1).

//// TABLA 1 Normas Europeas sobre Información de Sostenibilidad

NEIS TRANSVERSALES	
	NEIS 1 Requisitos generales
	NEIS 2 Información general
NEIS TEMÁTICAS	
*	PILAR MEDIOAMBIENTAL
	NEIS E1 Cambio climático
	NEIS E2 Contaminación
	NEIS E3 Recursos hídricos y marinos
	NEIS E4 Biodiversidad y ecosistemas
	NEIS E5 Uso de los recursos y economía circular
*	PILAR SOCIAL
	NEIS S1 Personal propio
	NEIS S2 Trabajadores de la cadena de valor
	NEIS S3 Colectivos afectados
	NEIS S4 Consumidores y usuarios finales
*	PILAR DE GOBERNANZA
	NEIS G1 Conducta empresarial

1 Más concretamente, según el artículo 5 de la Directiva (UE) 2022/2464, para los ejercicios financieros que comiencen el 1 de enero de 2024 o después, las empresas obligadas a informar son:

(i) Las grandes empresas en el sentido del artículo 3, apartado 4, de la Directiva 2013/34/UE que sean EIP según la definición del artículo 2, apartado 1, de dicha Directiva, y que superen, en las fechas de cierre del balance, una media de más de 500 empleados durante el ejercicio financiero.

(ii) Las EIP, según la definición del artículo 2, apartado 1, de la Directiva 2013/34/UE, que sean empresas matrices de un gran grupo en el sentido del artículo 3, apartado 7, de dicha Directiva, y que superen, en las fechas de cierre del balance y sobre una base consolidada, una media de más de 500 empleados durante el ejercicio financiero.

En el ámbito internacional, también hubo avances regulatorios en este campo y en 2023 se publicaron las Normas Internacionales del *International Sustainability Standards Board* (ISSB) conocidas como Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (NIIF S) (AECA, 2023).

A pesar de la vorágine reguladora en materia de sostenibilidad de 2023, tanto en la UE como a nivel internacional, distintos acontecimientos de 2024, principalmente la victoria en noviembre de Donald Trump en las elecciones presidenciales estadounidenses, enfriaron las altas expectativas sobre su implementación real por parte de las empresas. En este contexto, según datos de septiembre de 2025, de los 30 países del Espacio Económico Europeo solo 22 han transpuesto la CSRD, entre los cuales no se encuentran España o Alemania (Hsfkramer, 2025).

En este entorno heterogéneo de transposición de la CSRD, y con el objeto de reducir las cargas administrativas de las empresas y mejorar su competitividad, la UE anunció en febrero de 2025 un cambio en su estrategia regulatoria, a través del denominado paquete Ómnibus cuyo objetivo es modificar la CSRD y la Directiva (UE) 2024/1760 sobre la Debida Diligencia Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSDDD).

De acuerdo con la propuesta de modificación que implica dicho paquete Ómnibus, ese límite de la "ola 1" de 500 empleados se aumentaría a 1000 (reduciendo aproximadamente en un 80% el número de empresas afectadas (UE, 2025b). Además, está en proceso una modificación de las NEIS que reducirá significativamente los requisitos de divulgación -DR, por sus siglas en inglés (EFRAG, 2025a). Asimismo, dentro del paquete Ómnibus se han retrasado ya los plazos de aplicación de las NEIS en dos años para los grupos de empresas pertenecientes a las "olas 2 y 3" (Directiva (UE) 2025/794 de 14 de abril, conocida como *Stop-the clock Directive* -UE, 2025a). Es decir, estos grupos de empresas empezarán a aplicar las NEIS en los informes de sostenibilidad correspondientes a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y 2028, respectivamente.

En este contexto de primera aplicación de las NEIS en España, este estudio pretende analizar su seguimiento en los informes de sostenibilidad correspondientes al ejercicio 2024 publicados por las EIP de más de 1000 empleados en 2025. Estas serán las entidades que, según el paquete Ómnibus, deberán seguir aplicando las NEIS o que tendrán que aplicarlas por primera vez si no lo han hecho ya. Por tanto, en los informes de la muestra de este estudio se ha tratado, en su caso, de una aplicación voluntaria de las NEIS, pues el marco legal vigente en nuestro país sigue siendo la Ley 11/2018, que incrementaba los requerimientos de la NFRD al requerir la verificación externa del EINF y ampliar su alcance. En España, están obligadas a elaborar el EINF todas las EIP con más de 250 empleados (y no 500, como establece la NFRD), así como las empresas que, además de contar con al menos 250 empleados, tengan un activo superior a 20.000.000 euros o una cifra anual de negocios superior a 40.000.000 euros. Así lo reconocen el propio Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), quienes en un comunicado conjunto en noviembre de 2024 recomendaban la aplicación de las NEIS para favorecer la comparabilidad de la información de sostenibilidad de las empresas españolas con respecto a la publicada por otras empresas de la UE, si bien alertando de la necesidad de informar adicionalmente de ciertos aspectos exigidos por la Ley 11/2018 y no contemplados por las NEIS² (ICAC y CNMV, 2024).

Tras esta introducción en la que se presenta el contexto regulador en el que surge este informe, el resto del documento se estructura del modo siguiente. En el apartado segundo se exponen el objetivo y subobjetivos de este estudio. El tercer apartado aborda los antecedentes de nuestro trabajo, ya que se han realizado estudios similares con muestras principalmente de otros países, así como las novedades en el plano regulador que subrayan el interés de algunos de los datos recopilados de los informes de la muestra y analizados en este informe. El cuarto apartado describe la muestra. El quinto expone la metodología empleada y recoge los resultados del análisis efectuado, en términos de nombre, ubicación, marco normativo de sostenibilidad aplicado, estructura y extensión de los

2 Concretamente, se trata de "información fiscal, en particular "los beneficios obtenidos país por país; los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas", y los siguientes indicadores "número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional; número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional, número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional;..." que, si son materiales deberán reportarse aunque no se exijan expresamente en las NEIS. Por otro lado, el comunicado alerta de que es necesario evaluar la aplicación del régimen transitorio o aplicación paulatina de algunos DR contenidos en la NEIS 1 para asegurarse de que, como consecuencia de ello, no dejan de cumplir ningún requerimiento relevante de la Ley 11/2018 (ICAC y CNMV, 2024).

informes, resultados del análisis de doble materialidad, identificación de los temas, subtemas, sub-subtemas y de los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) materiales, los requisitos de divulgación (DR, por sus siglas en inglés) reportados, si se informa de los puntos de datos (PD) cubiertos por otra legislación de la UE, si las empresas se han acogido a las posibilidades de divulgación paulatina de algunos DR o si anexan las tablas de la Taxonomía verde europea. El documento finaliza con un apartado de conclusiones y recomendaciones.

2 Objetivo

Nuestro propósito es analizar a nivel agregado cómo han presentado sus informes de sostenibilidad correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2024 las empresas españolas que, según la propuesta del paquete Ómnibus, deberán aplicar las NEIS en 2025 (esto es, las EIP de más de 1000 trabajadores).

Nuestro objetivo general se desglosa en los siguientes subobjetivos:

1. Situar al lector en la muestra de informes utilizados. Para ello, es importante conocer a nivel global su procedencia (esto es, cómo hemos llegado a ellos, ya que en ocasiones nos hemos encontrado con varios informes de una misma entidad), así como su denominación en los casos en los que no ha sido posible obtenerlos del informe de gestión consolidado disponible junto con las cuentas anuales consolidadas en la CNMV.
2. Clasificar si se ha reportado un seguimiento de las NEIS completo, parcial (en el sentido de haber realizado el análisis de materialidad conforme a las NEIS, pero sin llegar a aplicar sus requisitos de desglose informativo, o de reconocer expresamente no haber realizado un cumplimiento de las NEIS en su totalidad) o nulo, y si se aplican otros marcos o iniciativas de reporte de sostenibilidad.
3. Analizar la estructura y extensión de los informes de la muestra.
4. Analizar los resultados del análisis de materialidad, usando los informes que aplican las NEIS de forma completa o parcial, en los siguientes aspectos específicos:
 - El estudio de las normas temáticas identificadas como materiales y de los temas específicos de entidad.
 - La identificación de subtemas y sub-subtemas materiales.
 - El análisis de los IROs reportados.
 - El grado de divulgación en términos del número de DR de las NEIS.
5. La inclusión en los informes de los PD cubiertos por otra legislación de la UE.
6. El análisis de cómo las empresas se acogen a la divulgación paulatina de algunos DR de la NEIS 1 (Apéndice C).
7. La inclusión en los informes de las tablas de la Taxonomía.

Los tres primeros subobjetivos y el último se abordan con la información recopilada de todos los informes que conforman la muestra. El cuarto subobjetivo, relacionado con los resultados del análisis de materialidad, se cubre mediante los informes que aplican las NEIS de forma completa o parcial. El quinto y sexto subobjetivos se analizan únicamente a partir de los informes elaborados conforme a NEIS de forma completa, aunque en algunos casos esta información no se presenta de forma clara, lo que provoca una ligera reducción del número total de observaciones. Los análisis se realizan tanto de forma agregada como desagregada, atendiendo al sector de actividad o al tamaño por cotización bursátil (pertenencia o no al IBEX), y/o al tipo de aplicación de las NEIS, cuando ello resulta pertinente para cada uno de los puntos analizados.

3 Antecedentes

En el contexto de cambio profundo que supone el paquete Ómnibus para el reporte de sostenibilidad, se han realizado diferentes estudios sobre la primera aplicación de las NEIS en los informes de sostenibilidad correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2024, publicados en 2025. Estos estudios han sido elaborados por el EFRAG (antes conocido como European Financial Reporting Advisory Group, si bien ahora su denominación es propiamente el acrónimo), KPMG, PWC y Deloitte. A continuación, se presenta el contexto geográfico de cada trabajo y algunas de sus principales conclusiones.

El EFRAG, con el soporte de Boston Consulting Group, publicó en julio de 2025 el estudio de mayor alcance hasta la fecha (EFRAG, 2025b). Este trabajo es el que utiliza un mayor número de informes (656), de los cuales el 97% corresponden a empresas de la UE. Los países más representados en el trabajo son Francia con el 16% y Alemania con el 13% de los informes analizados. Un 4% de su muestra corresponde a empresas españolas (29 informes). El 3% de la muestra incluye informes de empresas de fuera de la UE, concretamente de Suiza y Reino Unido. Entre las conclusiones del informe, cabe destacar que solo un 10% de los informes analizados identificó íntegramente las 10 NEIS temáticas como materiales y un 25% solo 4 temas o menos. Los temas que resultan materiales en el 90% de los informes analizados son los abordados por la NEIS E1 (cambio climático), NEIS S1 (personal propio) y NEIS G1 (conducta empresarial). En solo un 60% de los informes analizados resultan materiales la NEIS E5 (economía circular), NEIS S2 (trabajadores de la cadena de valor) y NEIS S4 (consumidores y usuarios finales), siendo el porcentaje de informes que siguen el resto de las normas temáticas inferior al 40%. EFRAG (2025b) también realiza un análisis de extensión de los informes, subtemas materiales, y si se divulga información con respecto a cuatro DR: si las empresas cuentan con un plan de transición climático, si tienen precio interno de carbono, si aportan métricas de biodiversidad o si pagan salarios justos. Cuando las conclusiones coincidan o difieran de las obtenidas en este informe sobre las EIP españolas con más de 1000 empleados, se señalará en la sección correspondiente del documento.

PWC (2025) publica un estudio semejante al de EFRAG a partir de 250 informes de sostenibilidad con procedencia poco representativa de la realidad europea –hay muchos más informes de Dinamarca que de Alemania o Francia, por ejemplo–. No obstante, de este documento destaca el interés por los temas específicos de entidad, nombrando algunos con gran presencia también en nuestro trabajo como ciberseguridad, protección de datos, inteligencia artificial y responsabilidad fiscal. También es reseñable el estudio a nivel sectorial de algunos DR divulgados por las 250 empresas de su muestra.

Deloitte (2025a) publicó el tercer trabajo más ambicioso en términos de cobertura de informes elaborados por empresas de distintos países. Su muestra incluye 200 informes correspondientes a 2024, disponibles en inglés o con traducción oficial, y publicados antes del 23 de abril de 2025, procedentes de EIP que declararon haberlos elaborado en conformidad con la CSRD. La selección de la muestra se realizó inicialmente por sector, priorizando los informes de entidades con mayor capitalización bursátil. Posteriormente, se incorporaron informes adicionales de países subrepresentados, también en función de su capitalización bursátil, con el fin de lograr una mayor cobertura geográfica (19 países en total). Con todo, hay países mucho más representados que otros. Por ejemplo, Francia y Alemania suponen aproximadamente un 20% de la muestra cada uno, mientras que Estonia e Irlanda solo están representados por una empresa y Portugal por dos. España, por su parte, representa un 7,5% de los informes analizados. Debido a esta distribución desigual, el análisis comparativo se realiza únicamente a nivel sectorial y no por país. Sus resultados sobre la materialidad de los temas de las NEIS coinciden en gran medida con los obtenidos por EFRAG (2025b), aunque con porcentajes algo superiores. A diferencia de EFRAG (2025b), este estudio también analiza para cada norma temática el número medio de IROs identificados, así como el número de informes que reportan polí-

ticas, acciones y objetivos. En conjunto, se observa en todas las normas un mayor número medio de impactos (entre 1,7 y 5,8) que de riesgos (entre 0,7 y 2,8) y oportunidades (entre 0,1 y 1,4). Asimismo, suele haber más informes que reportan políticas que aquellos que informan sobre acciones, siendo mucho menor el número de informes que establecen objetivos relacionados con el tema de la norma. En este punto destaca la NEIS E1, en la que el 97% de los informes que la identifican como material (es decir, los 200 informes de la muestra) establecen objetivos. En cambio, el porcentaje más bajo corresponde a la NEIS G1, donde solo el 25% de los 189 informes que la identifican como material incluye objetivos asociados. Finalmente, el estudio presenta estos mismos análisis desglosados para cada una de las cinco industrias consideradas.

Por su parte, KPMG publicó un documento sobre el reporte de sostenibilidad de 33 bancos de todo el mundo, con sólo un 27% de informes elaborados conforme a las NEIS, si bien sus comentarios a nivel general los ilustra siguiendo las normas temáticas de las NEIS, a las que añade la transparencia fiscal (KPMG, 2025). En todas las regiones analizadas (Australia, Asia, Europa, Reino Unido en categoría aparte, y América) se observa que el cambio climático es el tema que se trata de forma más detallada, con un informe o sección específico que incluye métricas, objetivos y riesgos. En Europa, incluido el Reino Unido, el tema de la fuerza laboral propia recibe el mismo nivel de detalle, no sucediendo así en otras regiones.

Deloitte ha elaborado también algunos estudios sobre la aplicación por primera vez de las NEIS con muestras centradas en un solo país. Uno de ellos se centra en el análisis de los informes de sostenibilidad de 22 empresas finlandesas (Deloitte, 2025b) y otro en las 50 empresas más grandes de Francia (Deloitte, 2025c). En ambos países se transpuso la CSRD en 2024 y, en consecuencia, las empresas afectadas por la "ola 1" tenían que aplicar las NEIS en los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2024 publicados en 2025. Así, en los informes de Finlandia el promedio de páginas es solo de 75 páginas y no hay correlación entre la extensión del informe y el tamaño de la empresa ni con la cantidad de temas o subtemas materiales incluidos en él, lo que puede estar explicado por el bajo número de informes analizados, todos de empresas de tamaño grande. La cantidad de IROs reportados oscila entre 9 y 140, siendo 38 la media. Este estudio es el único que compara los IROs vistos en términos positivos (o IROs positivos – esto es, impactos positivos y oportunidades) con aquellos que denotan una perspectiva más negativa (IROs negativos, en el sentido que incluyen los impactos negativos y riesgos), concluyendo que es mayor el número de IROs negativos que el de los positivos entre los 22 informes de su muestra. Respecto a si las empresas están haciendo uso de la opción de acogerse a introducir paulatinamente (*phase-in*) algunos requisitos de información (Apéndice C de la NEIS 1), cuestión que se aborda en el apartado 5.4.6 de nuestro informe, se observa que en Finlandia sí se hace uso de dicha posibilidad con cierta frecuencia (especialmente con respecto a los requisitos SBM-3, E1-9, E2-6, E3-6, E4-6 y E5-6). El estudio sobre las empresas francesas respecto a la aplicación de los *phase-in*, parece estar en consonancia con este hallazgo, pues destaca que sí se ofrecen indicadores cuantitativos en al menos un 40% de los informes respecto a los requisitos de *phase-in* relacionados con la norma S1, no así de los requisitos de carácter medioambiental –es decir, los relativos a las normas E–, que en el caso de Finlandia tendían a divulgarse en menor medida. De este estudio, basado en una muestra de 50 grandes empresas francesas, cabe resaltar que incluye numerosos ejemplos y extractos de cómo las empresas están reportando algunos DR, lo que puede contribuir a la identificación y difusión de buenas prácticas. Asimismo, ofrece estadísticas relativas a cada norma temática sobre un DR concreto.

Deloitte (2025d) analiza la situación en Alemania. En este país ha ocurrido algo similar a lo sucedido en España, ya que las grandes EIP con más de 500 empleados se habían preparado para el nuevo marco regulador –la CSRD y las NEIS–, pero, al no haberse completado aún la transposición de la CSRD, lo que ha estado vigente durante 2024 ha sido el requisito de publicación del EINF establecido por la NFRD. En consecuencia, las empresas alemanas, al igual que las españolas, se han enfrentado a la decisión de informar sobre sostenibilidad en 2024 de manera plenamente conforme con las NEIS, de forma parcial o sin aplicarlas, respetando en cualquier caso el marco normativo vigente, es decir, la transposición nacional de la NFRD en Alemania. Cabe destacar que, en el contexto alemán –a diferencia del español–, la información sobre sostenibilidad puede incluirse dentro o fuera del informe de gestión y no está sujeta a un requisito obligatorio de verificación. En este informe son destacables las comparativas en función de si la empresa pertenece al índice bursátil DAX (las 40 empresas más grandes por capitalización bursátil), el MDAX (con las 50 empresas siguientes en capitalización por debajo del DAX) o el SDAX (que incluye las 70 cotizadas más pequeñas). Así,

según este estudio, la aplicación de las NEIS de forma completa coincide con la decisión de someter a verificación el informe y depende del índice, siendo más frecuente seguir las NEIS de forma completa por empresas de mayor a menor tamaño (en función de si se pertenece a uno u otro índice). Igualmente, ese factor tamaño de la empresa (según el índice al que pertenece) determina que los informes sean más largos, reporten sobre más DR o se tienda a reportar la información dentro del informe de gestión. Llama la atención, no obstante, que el número medio de IROs sea mayor en el segmento mediano de empresas que en el superior o inferior –concretamente, 34 impactos de media reportados si se pertenece al MDAX frente a 29 y 18 si se pertenece al DAX y SDAX, respectivamente, 7 oportunidades de media en MDAX frente a 4 en DAX y SDAX y 12 riesgos de media en MDAX frente a 11 y 6 en DAX y SDAX–. El número medio de IROs es muy variable en los 115 informes, oscilando entre 5 y 118.

Por último, Deloitte publicó en mayo otro informe usando los informes de sostenibilidad de las 35 empresas más grandes en capitalización bursátil de Dinamarca (Deloitte, 2025e). Destaca que se hayan recopilado y analizado valores concretos de 100 indicadores ESG cubiertos por los PD de las NEIS y un análisis de los subtemas reportados. No obstante, este trabajo no realiza un estudio sobre la materialidad de los temas, subtemas, o IROs directamente vinculados a las NEIS asociadas, lo que dificulta la comparación con el resto de estudios de este tipo.

Entre los antecedentes de nuestro trabajo, además de los estudios anteriores que revisten un propósito semejante al nuestro en otros contextos, hemos de referirnos también al informe de la CNMV (2025) sobre la supervisión de los EINF del ejercicio 2023, que se enfoca significativamente en la inminente transición hacia las NEIS. Del total de 124 preparadores que remitieron cuentas consolidadas, 99 estaban obligados a incluir el EINF en su informe de gestión consolidado (el 80% del total), y 85 estaban obligados a desglosar información sobre Taxonomía. Un hallazgo notable del estudio es que ya en los EINF 2023, el 28% de los preparadores indicó haber aplicado la CSRD y las NEIS en la elaboración de sus análisis de doble materialidad. Casi la totalidad de los informes fue objeto de verificación limitada. Se observó una alta concentración, pues el 81% de los verificadores pertenecían a las cuatro principales firmas de auditoría, conocidas como las Big4. El marco de referencia dominante fue el Global Reporting Initiative (GRI), utilizado en el 99% de los casos. Solo un emisor presentó salvedades en el informe de verificación del EINF. Se detectó la necesidad de mejorar la coherencia entre el contenido del EINF y los estados financieros. Asimismo, la CNMV requiere que los preparadores mejoren la información cualitativa que acompaña a los desgloses de Taxonomía, detallen los conceptos incluidos en el denominador de los KPI (Cifra de negocio, Capex y Opex) y los concilien con las cifras financieras. Respecto a las cuestiones climáticas, el supervisor destaca que es fundamental mejorar los desgloses de IROs materiales (a corto, medio y largo plazo). También se subraya la importancia de mejorar los desgloses sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de alcance 3, segmentando por categorías significativas. En cuanto a los temas transversales, se recomienda a los preparadores que realicen el análisis de doble materialidad y expliciten su horizonte temporal para el mismo.

Por otra parte, y para finalizar este apartado de antecedentes, vamos a referirnos al detalle de los cambios regulatorios que ya se han producido en la UE o que están en marcha. Ello es especialmente interesante para enmarcar la oportunidad del estudio realizado, sobre todo al haber recopilado información concreta de los informes de la muestra sobre algunas cuestiones que se ha planteado reconsiderar el EFRAG en su proceso de simplificación o que han sido objeto de aplazamiento para las empresas de la “ola 1”.

Así, en julio de 2025, el EFRAG publicó los borradores de las NEIS revisadas y simplificadas. Han estado abiertos a consulta pública hasta el final de septiembre (EFRAG, 2025a) y, una vez consideradas las respuestas recibidas, el EFRAG realizará finalmente la entrega de su asesoramiento técnico a la Comisión Europea. Se espera que esas NEIS revisadas entren en vigor para el ejercicio 2027, con la posibilidad de aplicarlas voluntariamente en 2026.

El 11 de julio de 2025, la Comisión Europea dentro del paquete Ómnibus publicó una propuesta de Reglamento Delegado que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 para aplazar durante dos años la aplicación de determinados requisitos adicionales de información que las empresas de la “ola 1” debían cumplir para los ejercicios 2025 y 2026 (UE, 2025b). Asimismo, se extendería a todas las empresas de la “ola 1”, y no sólo a las de más de 750 empleados, las disposiciones de introducción paulatina relativas a las NEIS E4 (biodiversidad y ecosistemas), S2 (trabajadores en la cadena de

valor), S3 (comunidades afectadas) y S4 (consumidores y usuarios finales), manteniéndose la obligación de presentar información resumida cuando el tema sea material. Así, se sustituiría el apéndice C de la NEIS 1 para permitir que las empresas de la "ola 1" no presenten la siguiente información de sostenibilidad hasta el ejercicio 2027 (en lugar de hasta el ejercicio 2025 o 2026):

- a. la información prescrita por la NEIS 2 SBM-3, apartado 48(e) (efectos financieros previstos)*;
- b. los PD sobre las emisiones de alcance 3 y las emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI), para empresas o grupos que no superen, en la fecha de su balance, el número medio de 750 empleados durante el ejercicio (en base consolidada, cuando corresponda)***;
- c. la información prescrita por la NEIS E1-9*; por la NEIS E2-6* y por la NEIS E3-5*;
- d. la información especificada en los RD de la NEIS E4**;
- e. la información prescrita por la NEIS E5-6*;
- f. la información especificada en los DR de la NEIS S1, para empresas o grupos que no superen, en la fecha de su balance, el número medio de 750 empleados durante el ejercicio (en base consolidada, si procede);
- g. todos los PD de la NEIS S1-7*;
- h. la información prescrita por la NEIS S1-8*; por la NEIS S1-11*; la NEIS S1-12* y la NEIS S1-13*;
- i. los PD sobre casos de enfermedad laboral y sobre el número de días perdidos por lesiones, accidentes, fallecimientos y enfermedad laboral de la NEIS S1-14*;
- j. la información relativa a los no empleados de la NEIS S1-14*;
- k. la información prescrita por la NEIS S1-15*.
- l. todos los DR de la NEIS S2; de la NEIS S3; y de la NEIS S4****.

Nótese que los puntos anteriores marcados con * hacen referencia a los DR ya incluidos en el apéndice C de la NEIS 1 como posibilidad de aplicación paulatina. Ello dota de gran pertinencia y actualidad a nuestro análisis de cómo las empresas ya se están acogiendo a los mismos (sección 5.4.6) pues permite anticipar el interés y efectividad de esta propuesta de simplificación de las NEIS, en el contexto español. Con ** hemos querido señalar que, aunque la propuesta de simplificación permite omitir todos los DR de la NEIS E4, en el apéndice C de la NEIS 1 solo aparece considerado el DR titulado "E4-6 Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas", que sí hemos analizado en la sección 5.4.6. Por su parte, el efecto del punto señalado con ***, puede en cierto modo anticipar la dificultad para cumplirlo de las empresas de nuestra muestra con más de 1000 empleados y por tanto no susceptibles de acogerse a esta exención, con el análisis de si las empresas para las que la NEIS E1 es material informan sobre sus emisiones de GEI de alcance 3³, que se presenta en la sección 5.4.4 de este documento. Dicha sección, que ofrece un análisis de los DR divulgados puede ser también útil para evaluar la utilidad de la simplificación de la propuesta Ómnibus señalada con ****. Asimismo, el análisis de hasta qué punto las NEIS son materiales (sección 5.4.1.1) puede dar luz sobre el efecto de las disposiciones anteriores, si bien este informe ratifica en el contexto español las conclusiones a nivel general sobre esta cuestión, tanto de EFRAG (2025b) como de Deloitte (2025a, 2025b, 2025c, 2025d).

Por otra parte, dicha propuesta de Reglamento Delegado dentro del paquete Ómnibus modifica también la sección 17 de la NEIS 2, para exigir a todas las empresas o grupos que se acojan a las exenciones temporales para una norma temática completa de conformidad con el apéndice C de la NEIS 1, que presenten cierta información resumida sobre el tema en cuestión si se ha concluido que el tema es material.

Creemos que es importante tener en cuenta la dirección en la que avanza el proceso de simplificación para contextualizar los hallazgos de este trabajo que se exponen a continuación, en relación con las tendencias de reporte en 2024 según NEIS en España por parte de las EIP más grandes.

3 El alcance 3 incluye las emisiones de tipo indirecto de la cadena de valor, excluidas las procedentes de energía comprada que se engloban en el alcance 2.

4 Muestra

La tabla 2 explica cómo se ha definido la muestra de este estudio. La población objeto de análisis se determinó a partir de una búsqueda en la base de datos ORBIS de las EIP españolas con más de 1000 empleados. Esta búsqueda arrojó un total de 112 entidades, de las que se descargó la información a nivel consolidado del número de empleados, activos, ingresos y sector (códigos CNAE).

Para 9 de estas entidades no fue posible encontrar el informe de sostenibilidad de 2024 y, en 6 casos, detectamos que la información de sostenibilidad la reportaba la matriz (de fuera de España, como por ejemplo en el caso de Fertiberia Corporate S.L., o de dentro de España, pero ya considerada en la propia población, como por ejemplo el caso de Iberia e IAG). Eso redujo nuestra muestra a 97 informes de sostenibilidad.

Los informes a analizar se obtuvieron del informe de gestión incluido en el documento anual depositado en la CNMV junto con las cuentas anuales consolidadas, para tratar de asegurar la máxima coherencia. Si en la CNMV no estaba disponible dicho informe de sostenibilidad, se procedió a realizar la búsqueda en las páginas web de las empresas. Este criterio de priorizar la información disponible en la web de la CNMV fue aplicado tras detectar inicialmente diferentes reportes de sostenibilidad, en algún caso con distinto nombre para una misma entidad, a veces con contenidos ligeramente distintos o incluso en alguna ocasión acompañados por distintos informes de verificación (por ejemplo, Grifols).

De los 97 informes de la muestra, 18 no usan las NEIS y 10 los usan parcialmente- 8 de ellos solo para el análisis de doble materialidad y 2 expresamente reconocen no haber seguido las NEIS en su totalidad, si bien podría ser que las cumplieran de forma semejante a otras que sí han sido incluidas en el grupo restante de 69 informes que dicen haber sido elaborados aplicando las NEIS, cabe pensar que de forma completa.

Por sector, la tabla 2 muestra que la industria más representada en la muestra es la manufacturera, con 25 de 97 informes, y la menos representada es la de transporte y almacenamiento, con 4 informes. La codificación sectorial se realizó tratando de replicar la estratificación en grupos de EFRAG (2025b), a partir del cruce de estos sectores con los códigos CNAE descargados de ORBIS.

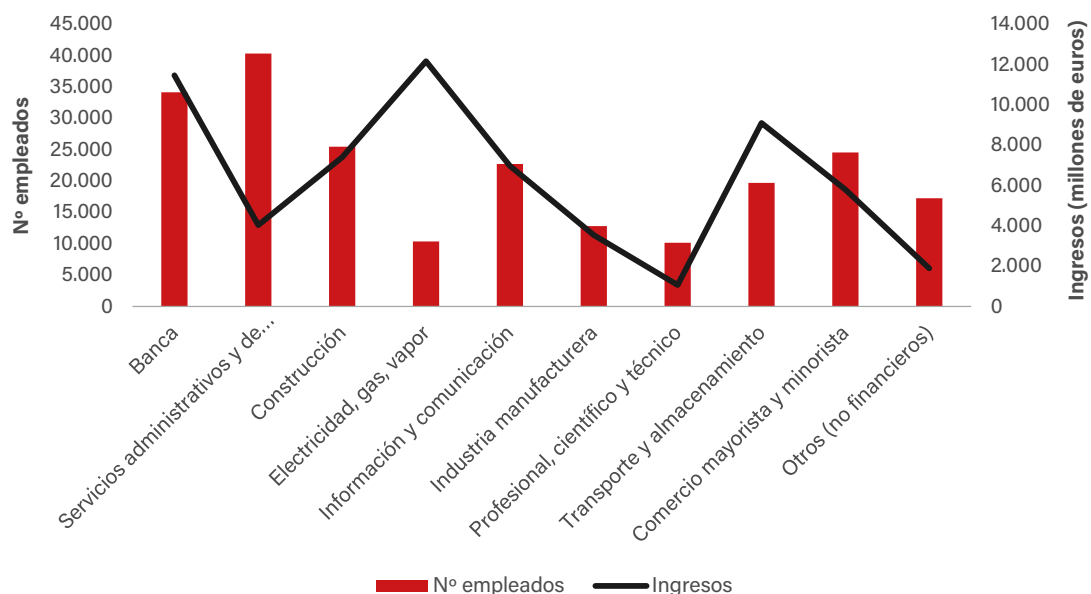
De los 97 informes que conforman la muestra, 30 pertenecen al índice selectivo IBEX con las 35 empresas con mayor capitalización bursátil.

/// TABLA 2 Depuración y composición de la muestra

POBLACIÓN DE EIP DE MÁS DE 1000 EMPLEADOS		112
MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE LA MUESTRA:		
EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD LO REPORTA SU MATRIZ		6
NO DISPONIBLE INFORMACIÓN 2024		9
TOTAL DE INFORMES ANALIZADOS EN LA MUESTRA		97
POR SEGUIMIENTO DE NEIS:	POR SECTOR:	POR TAMAÑO:
NO USAN NEIS	18 BANCA	11 IBEX
USAN NEIS PARCIALMENTE	10 SERVICIOS ADMIN. Y DE APOYO	6 NO-IBEX
USAN NEIS	69 CONSTRUCCIÓN	10
	ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR	14
	INFORMACIÓN Y COM.	8
	INDUSTRIA MANUFACTURERA	25
	PROFESIONAL, CIENTÍF. Y TÉCN.	5
	TRANSPORTE Y ALMACEN.	4
	COMERCIO MAY. Y MINORISTA	6
	OTROS (NO FINANCIEROS)	8
TOTAL	97 TOTAL	97 TOTAL

El gráfico 1 tiene por objeto ilustrar la composición de nuestra muestra en términos de impacto económico de los sectores industriales. El análisis comparativo entre el número promedio de empleados y el volumen medio de ventas por sector económico refleja una estructura empresarial heterogénea. Los datos evidencian que sectores como la banca y la construcción de las EIP de más de 1000 empleados concentran tanto un mayor nivel de empleo como cifras significativas de ingresos. En contraste, el comercio mayorista y minorista mantiene una posición intermedia en ambas variables o sectores como el profesional, científico y técnico o el de electricidad, gas y vapor (energía) presentan una menor dotación de personal, pero generan ingresos relativamente elevados, indicando una mayor productividad por empleado y probablemente un mayor valor añadido en sus operaciones.

/// GRÁFICO 1 Media de Nº empleados e ingresos por sector económico



5 Metodología y análisis de los informes de la muestra

El uso de inteligencia artificial (IA) para el análisis de los informes de sostenibilidad puede provocar numerosos errores o “alucinaciones”. EFRAG (2025b) ya advierte de esta circunstancia, a pesar de reconocer su utilización con el soporte del Boston Consulting Group, al trabajar con una muestra de 656 informes de sostenibilidad de EIP europeas de más de 500 trabajadores y que publicaron su informe de sostenibilidad antes de abril de 2025. Dicho informe reconoce que manualmente solo se revisaron 50 informes con los que, a través de una serie de iteraciones, se mejoraron los *prompts*, si bien se tuvieron que eliminar 2 de las 13 preguntas iniciales debido a su falta de efectividad con la IA, incluso en ese grupo de 50 informes revisados manualmente.

Inicialmente, para la elaboración de este documento se intentó aplicar una metodología semejante a la desarrollada por el EFRAG (2025b) con los siguientes instrumentos de IA: Co-pilot, Notebook LM y ChatGPT v4o y v5. Aunque se lograban avances gracias a la conversación guiada con estas herramientas, lo cierto es que en la mayoría de las ocasiones en un repaso manual de las respuestas obtenidas se observaban discrepancias. Por ello, dado el limitado número de empresas, se ha realizado un análisis de contenido tradicional manual, soportado por las herramientas de IA en consultas puntuales de información. Todos los datos recogidos en los que se basa el presente informe han sido finalmente revisados manualmente por uno de los miembros de equipo con experiencia en codificación de variables cuantitativas y cualitativas, o dos miembros del equipo si en un análisis global de los datos se apreciaba alguna incongruencia.

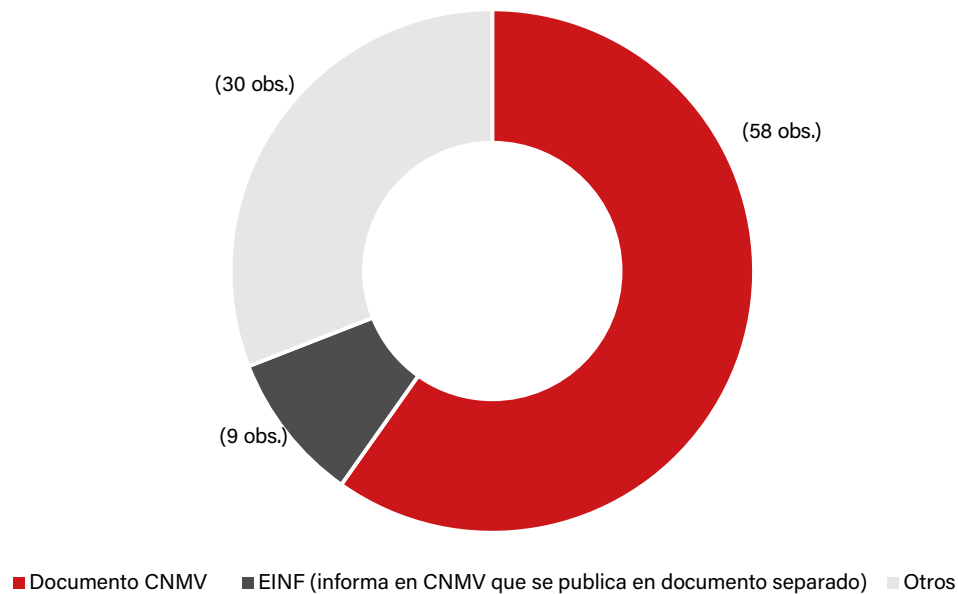
Con todo, dada la elevada heterogeneidad en la presentación de la información analizada y la inherentemente subjetiva codificación de ciertos ítems, las estadísticas contenidas en este informe han de entenderse como tendencias de reporte, no como un análisis detallado de empresas concretas, teniendo valor el análisis a nivel agregado.

Este apartado presenta los resultados del análisis realizado. Los distintos subapartados desgranar los resultados de los distintos subobjetivos expuestos en el apartado 2 de este informe, es decir, en términos de nombre, ubicación, marco normativo de sostenibilidad aplicado, estructura y extensión de los informes, resultados del análisis de doble materialidad (en cuanto a la identificación de normas, temas, subtemas, sub-subtemas y de los IROs que han resultado materiales en los informes, así como de los DR reportados), si se informa de los PD cubiertos por otra legislación de la UE, o si las empresas se han acogido a las posibilidades de divulgación paulatina de algunos DR o anexan las tablas de la Taxonomía verde europea.

5.1. Nombre y ubicación del informe

Como ya se ha explicado, la obtención de los 97 informes analizados se ha realizado preferentemente a través de la CNMV, habiendo sido posible su obtención por esta vía en 58 casos dentro del documento de cuentas anuales consolidadas (gráfico 2). En 9 casos, el documento con las cuentas anuales de la CNMV incorporaba un informe de gestión que remitía a un EINF como parte integrante del mismo pero publicado en documento aparte, que fue localizado a través de un rastreo por internet. Mediante este procedimiento se logró encontrar también los informes de entidades cuyas cuentas anuales consolidadas para 2024 no estaban disponibles en la CNMV. De ellos, 14 estaban titulados como EINF y 16 tenían títulos diversos (como informe integrado, memoria de sostenibilidad, informe de gestión o informe anual).

/// GRÁFICO 2 Ubicación del informe



5.2. Seguimiento de las NEIS y otros marcos de reporte de sostenibilidad

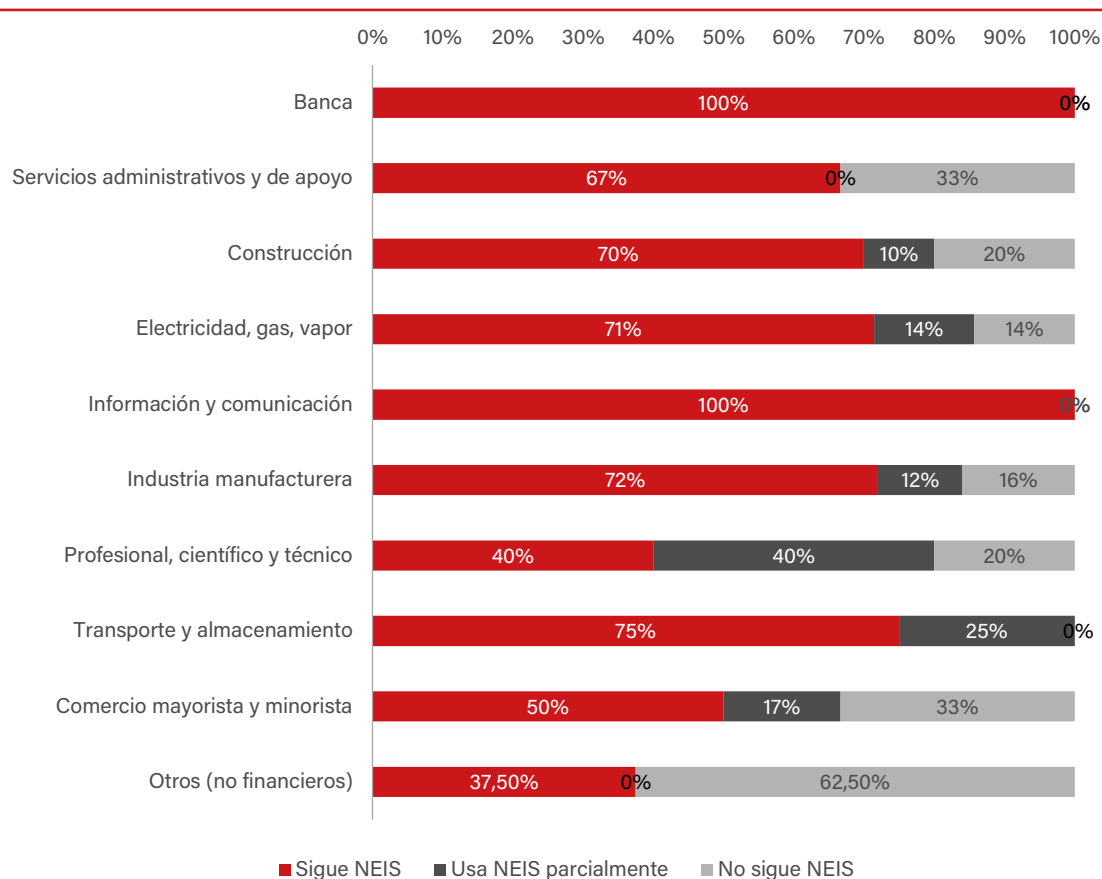
Para poder identificar si los informes se han elaborado conforme a las NEIS, se procedió a leer su apartado de bases de preparación, así como el informe de verificación del EINF o informe de sostenibilidad, para detectar posibles problemas de credibilidad de la información.

En un 79% de los casos (77/97), los informes de la muestra están verificados por una de las Big4. Solo 7 informes están asegurados por otras firmas de auditoría y 7 están verificados por consultoras (5 de ellos por AENOR). En el resto de los casos (un total de 6 empresas) sorprende que no se haya adjuntado el informe de verificación a la información de sostenibilidad, siendo que es obligatorio someter el EINF a aseguramiento externo, si bien es cierto que solo en 2 de esos casos el informe que forma parte de la muestra se denomina propiamente EINF.

El encargo de verificación de las EIP en nuestra muestra es siempre a nivel limitado, ninguno a nivel razonable. La opinión del verificador es siempre favorable salvo en una ocasión donde el verificador motiva su opinión calificada ya que el índice de contenidos de los estándares GRI/Pacto Mundial/EINF/Taxonomía Verde de la UE de la empresa no aporta información sobre el indicador de "remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo", lo que implica una omisión de información en el EINF de 2024. Se han detectado párrafos de énfasis en 15 informes, que normalmente aluden a que falta reportar determinados indicadores, determinada información medioambiental, o recuerdan que el EINF forma parte del informe de gestión, aunque se presenta en dichos casos en documento aparte como permite la Ley 11/2018.

Una vez comprobado que los aseguradores externos de la información de sostenibilidad no alertan de incumplimientos concretos de las NEIS, pasamos a analizar su nivel de seguimiento por sector económico, como ilustra el gráfico 3.

/// GRÁFICO 3 Grado de aplicación de las NEIS por sector económico



En todos los sectores analizados, más del 38% de las EIP siguen las NEIS, lo que refleja que, aun sin transposición normativa nacional, este marco ya está siendo asumido de forma significativa como referencia en el reporte sobre sostenibilidad. En algunos ámbitos la adopción es total, como en la banca y en el sector de información y comunicación, donde el 100% de las entidades ya aplican las NEIS de forma completa. Otros sectores muestran también un grado muy elevado de aplicación: en transporte y almacenamiento, el 75% sigue las NEIS y el 25% restante las utiliza en el análisis de materialidad; y en electricidad, gas y vapor (energía), el 71% de organizaciones las siguen mientras que cerca del 15% las aplica parcialmente y hay otro 14% EIP de este sector que no siguen NEIS en ningún caso. Sectores industriales como la manufactura y la construcción siguen un patrón parecido, con alrededor de un 70% de cumplimiento pleno, un pequeño porcentaje que utiliza las normas parcialmente (eminentemente para el ejercicio de determinación de la doble materialidad) y una minoría rezagada que aún no las aplica.

Los sectores de servicios presentan mayor dispersión. En los servicios administrativos y de apoyo, el 67% aplica directamente NEIS, pero no hay informes que las sigan parcialmente, aunque sea solo para el análisis de materialidad, de modo que todavía un tercio queda sin adherirse a este marco normativo. En comercio mayorista y minorista, la situación es menos uniforme: la mitad ya sigue el marco, un 17% lo usa parcialmente y un 33% no lo aplica en absoluto. El caso más singular es el de los servicios profesionales, científicos y técnicos, donde los porcentajes entre seguimiento completo y uso parcial se reparten equilibradamente (40% en cada caso).

Finalmente, en el grupo "otros no financieros" se concentran las mayores carencias, con apenas un 37,50% de organizaciones que cumplen las NEIS de forma plena y sin casos de uso parcial, lo que se traduce en un 62,50% de entidades al margen del reporte conforme a la nueva normativa. Este sector constituye el segmento más rezagado y el que más distancia mantiene frente a las tendencias de adopción de las NEIS del resto de actividades económicas.

/// TABLA 3 Número de informes que siguen otros marcos normativos, por sector económico y por pertenencia al IBEX

	Total informes	GRI	ODS	SASB	CDP	SBTI	NIIF S	TCFD
Banca	11	8 73%	10 91%	4 36%	5 45%	6 55%	2 18%	7 64%
Serv. adm y de apoyo	6	4 67%	6 100%	0 0%	2 33%	3 50%	0 0%	5 83%
Construcción	10	8 80%	6 60%	2 20%	3 30%	4 40%	0 0%	7 70%
Electricidad, gas, vapor	14	13 93%	10 71%	5 36%	4 29%	8 57%	2 14%	10 71%
Información y comunicación	8	8 100%	4 50%	1 13%	5 63%	6 75%	0 0%	5 63%
Industria manufacturera	25	19 76%	20 80%	10 40%	14 56%	12 48%	2 8%	17 68%
Prof., científico y técnico	5	5 100%	5 100%	1 20%	1 20%	1 20%	0 0%	4 80%
Transporte y alm.	4	4 100%	2 50%	1 25%	3 75%	2 50%	0 0%	2 50%
Comercio may. y minorista	6	5 83%	6 100%	2 33%	3 50%	4 67%	1 17%	3 50%
Otros (no financieros)	8	7 88%	6 75%	1 13%	2 25%	2 25%	0 0%	3 38%
Total	97	81 84%	75 77%	27 28%	42 43%	48 49%	7 7%	63 65%
IBEX	30	27 90%	23 77%	12 40%	19 63%	20 67%	4 13%	27 90%
NO IBEX	67	54 81%	52 78%	15 22%	23 34%	28 42%	3 4%	36 54%
Total	97	81 84%	75 77%	27 28%	42 43%	48 49%	7 7%	63 65%
Sigue NEIS	69	55 80%	52 75%	24 35%	34 49%	41 59%	7 10%	54 78%
Sigue NEIS parcialmente	10	10 100%	8 80%	2 20%	3 30%	2 20%	0 0%	2 20%
No sigue NEIS	18	16 89%	15 83%	1 6%	5 28%	5 28%	0 0%	7 39%
Total	97	81 84%	75 77%	27 28%	42 43%	48 49%	7 7%	63 65%

Tal como se aprecia en la tabla 3, cabe destacar igualmente que, a lo largo de los informes, en conjunto con las NEIS o sin ellas, las empresas siguen o toman como referencia también otros marcos normativos de reporte sobre sostenibilidad.

En particular, la comparación con otros marcos internacionales de reporte de sostenibilidad refleja una realidad heterogénea. Así, todos los sectores han incorporado en mayor o menor medida iniciativas como el GRI, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, el *Carbon Disclosure Project* (CDP), el *Science-Based Targets initiative* (SBTi) o las recomendaciones del *Task-Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD), pero con claras diferencias de alcance y madurez. Mientras algunos marcos están relativamente extendidos, como GRI (81 informes), ODS (75) o TCFD (63), otros como las normas sectoriales del *Sustainability Accounting Standards Board* (SASB) (27) y sobre todo NIIF S (7 informes, 2 de los cuales aluden solo a la NIIF S2) tienen todavía un nivel limitado de seguimiento, con frecuencia a nivel complementario de las NEIS ya sea por referencia a los mismos en el texto o en tablas que muestran la interoperabilidad entre esas distintas iniciativas de reporte y la página del informe elaborado conforme a las NEIS donde se detallan los DR concretos equivalentes a los requerimientos de información de esas otras normativas o iniciativas.

La tabla 3 muestra el detalle del número de informes por sector que sigue un determinado marco o iniciativa de reporte. En todos ellos hay al menos un informe que se refiere a cada iniciativa, excepto en el caso de las NIIF S, donde las observaciones se concentran en banca, electricidad, gas y vapor, industria manufacturera y comercio. El seguimiento del GRI y ODS es muy elevado o elevado en todos los sectores, siendo normalmente superior al 80% y al 60% de informes, respectivamente. El SASB se sigue porcentualmente con más frecuencia en la industria manufacturera, banca y electricidad, gas y vapor, mientras que para el CDP lo hace en mayor medida el sector transporte y almacenamiento.

Se observa que las empresas del IBEX, aunque solo representan menos de un tercio del total de informes analizados, muestran en términos relativos una amplia adopción de marcos principales como GRI (90%), ODS (77%), y CDP (63%), especialmente en esta última en comparación con las no indexadas (34%). También destacan en la adopción frecuente de iniciativas específicas sobre

cambio climático como SBTI (67%) y TCFD (90%), e incluso, aunque en menor medida, SASB (40%) y NIIF S (13%), donde el número absoluto de empresas que adoptan estos marcos es muy similar en IBEX y no IBEX, reflejando una mayor alineación con compromisos internacionales sobre cambio climático y sostenibilidad.

En los casos en que no se siguen las NEIS o lo hacen parcialmente, los informes se han elaborado conforme a las normas GRI (89% y 100%, respectivamente) y/o los ODS (83% y 80%, respectivamente).

En su conjunto, los datos muestran un escenario en el que la adopción de las NEIS se combina con una implantación paralela, pero desigual, de otros marcos globales de reporte.

5.3. Estructura y extensión

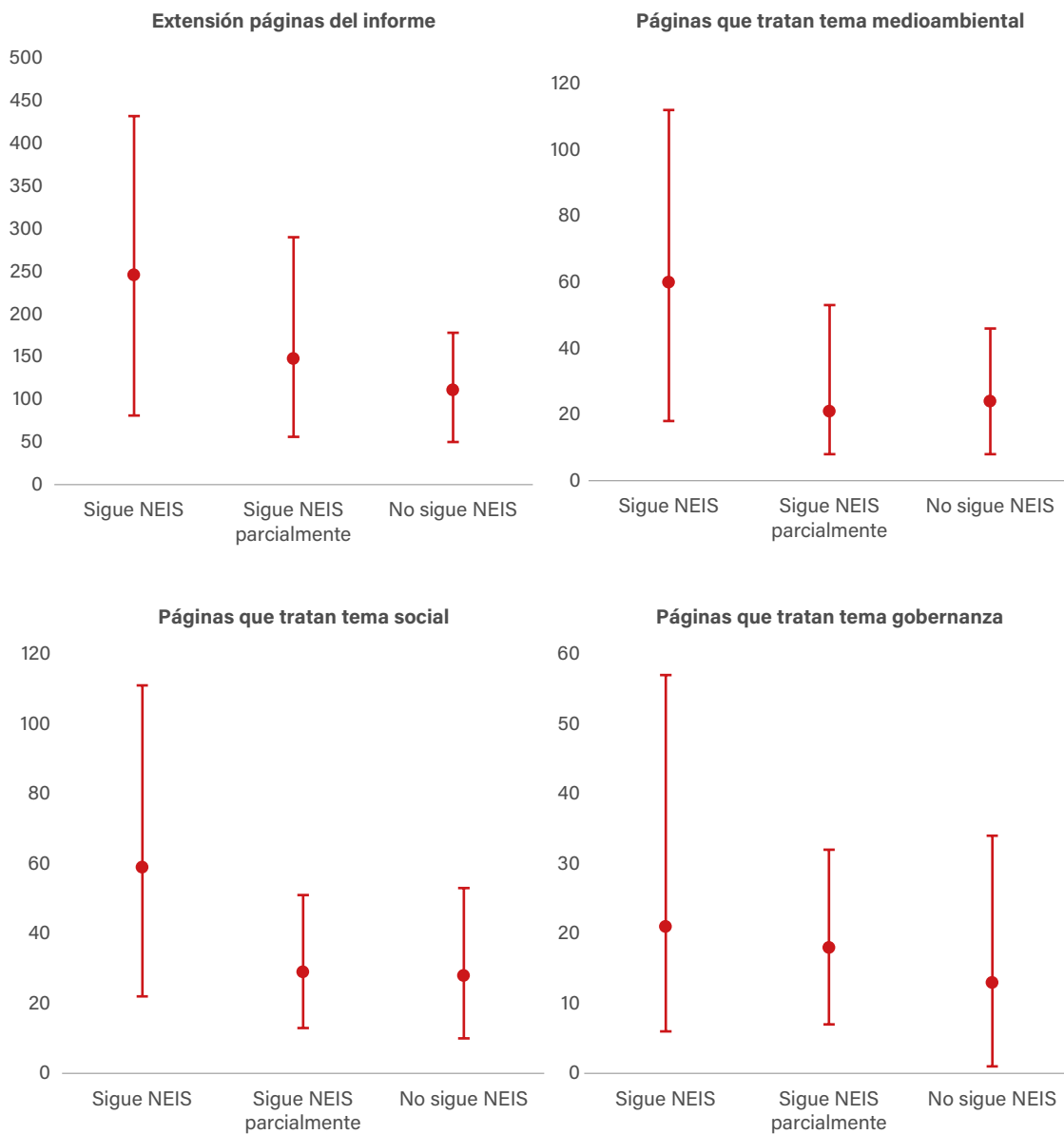
Se aprecia una variabilidad alta en la longitud y estilo de los informes, como describimos a continuación. La longitud media de los informes de la muestra es de 246 páginas si siguen las NEIS (115 en EFRAG, 2025b), la mediana es de 192 páginas para los 97 informes (100 en EFRAG, 2025b), el más largo tiene 633 páginas (440 en EFRAG, 2025b) y el más corto 53 páginas (25 en EFRAG, 2025b). Solo alrededor del 5% (25 % en EFRAG, 2025b) de los informes tiene menos de 70 páginas. El estilo de redacción también varía, pues algunos informes tienen un formato más narrativo y extenso, mientras que otros son más breves y esquemáticos. En algunos de ellos abundan las infografías, iconos y tablas, en algunos casos con imágenes que dificultan el rastreo automático de información.

La NEIS 1 (párrafo 115) establece la estructura del estado de sostenibilidad elaborado según este marco normativo, que queda dividido en cuatro partes. La primera parte debe incluir información general. La segunda parte debe tratar los temas medioambientales (de la NEIS E1 a la E5, incluyendo la información exigida por el Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía). La tercera parte debe mostrar la información de tipo social (de la NEIS S1 a la S4) y la cuarta parte contendrá las cuestiones relativas a la gobernanza (NEIS G1). El apéndice F de la NEIS 1 muestra un ejemplo de estructura del estado de sostenibilidad según las NEIS.

La mayoría de los informes sigue esta estructura, si bien algunos optan por seguir un orden diferente, especialmente cuando no siguen las NEIS a nivel de desglose informativo. Las tablas de Taxonomía, no obstante, con cierta frecuencia no se incluyen en la sección medioambiental del informe de sostenibilidad, sino como anexos al final del mismo.

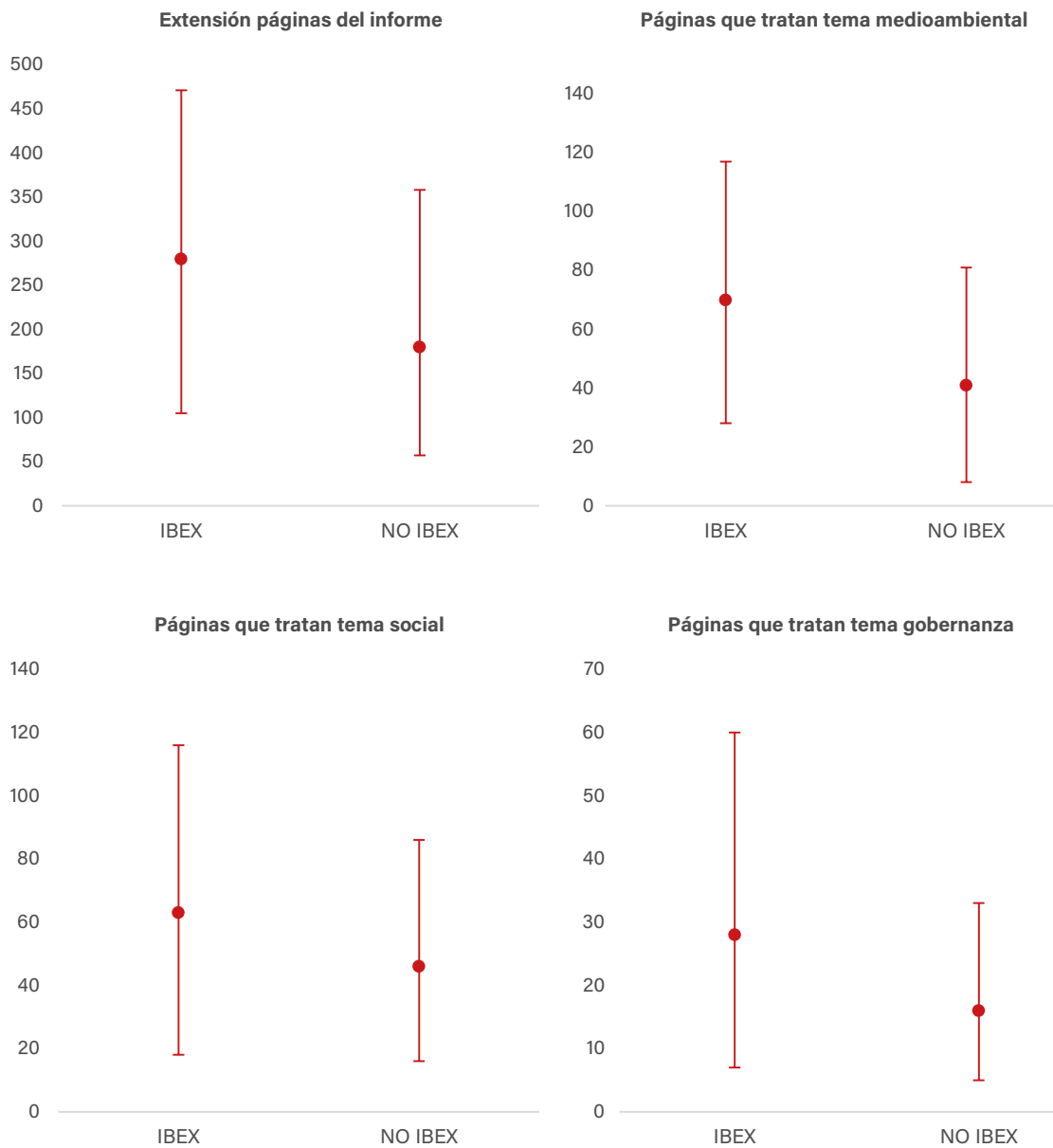
La estructura general es relativamente coherente si los informes están estructurados según los DR de las NEIS, con secciones diferenciadas sobre las temáticas medioambiental, social y de gobernanza, en algunos casos con ligeras diferencias en los nombres de los capítulos. Como muestra el gráfico 4, las EIP que siguen plenamente las NEIS elaboran informes mucho más extensos y detallados (media de 246 páginas frente a 148 en las que las usan solo parcialmente y 111 en las que no las aplican), con una dedicación especialmente amplia a los temas ambientales (media de 60 páginas, frente a 21 y 24 respectivamente), y un mayor desarrollo tanto de los apartados sociales (59 páginas frente a 29 y 28) como de gobernanza (21 páginas frente a 18 y 13). Esto confirma que la adopción de las NEIS no solo incrementa la extensión del informe, sino que profundiza de manera significativa en todas las dimensiones, en particular la ambiental.

/// GRÁFICO 4 Extensión media y dispersión (percentiles 5 y 95) de los informes de sostenibilidad y sus secciones por grado de aplicación de las NEIS



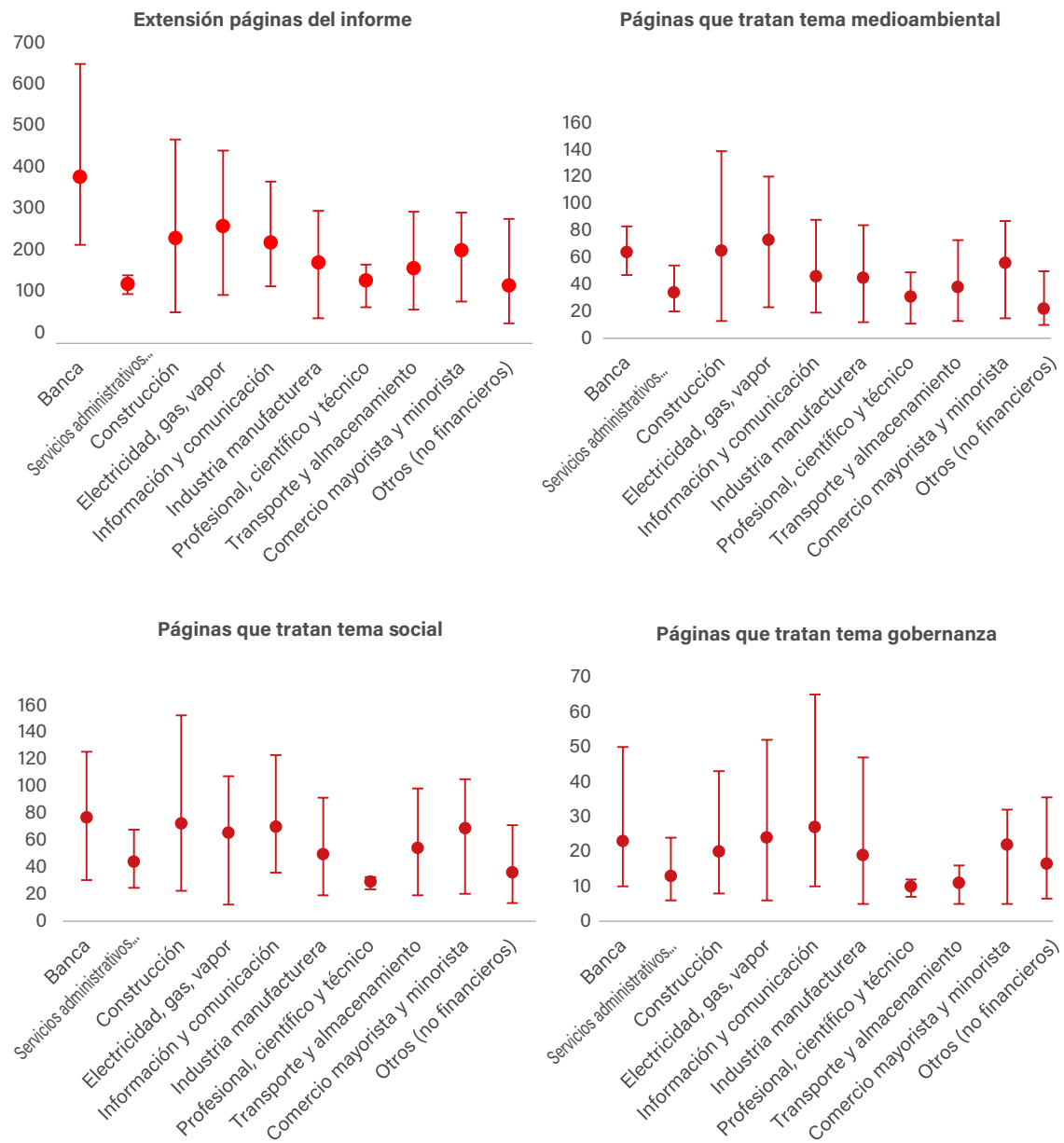
Las compañías que forman parte del IBEX presentan, en promedio, informes mucho más extensos y detallados que las que no se integran en el índice (gráfico 5). La media de extensión supera las 280 páginas en las del IBEX, frente a 180 páginas en las no indexadas en el IBEX, con una diferencia que se reproduce en todos los pilares. En materia medioambiental, las del índice dedican de media unas 70 páginas, mientras que las demás 41. En los aspectos sociales, la media asciende a 63 páginas en el IBEX frente a 46 en el resto, y en gobernanza la diferencia es también clara, con 28 frente a 16 páginas. En conjunto, pertenecer al IBEX se traduce en informes más largos y con mayor profundidad en los tres ejes, destacando especialmente la mayor extensión dedicada al bloque medioambiental.

/// GRÁFICO 5 Extensión media y dispersión (percentiles 5 y 95) de los informes de sostenibilidad y sus secciones por pertenencia al IBEX



Según se aprecia en el gráfico 6, en las entidades bancarias, la longitud media de los informes de sostenibilidad supera las 350 páginas, siendo el percentil 95% superior a 610 páginas. Esta cifra sitúa al sector muy por encima de la mayoría de los demás, lo que coincide con otros trabajos de referencia. Por ejemplo, KPMG (2025) estimó una media de 190 páginas en una muestra de 33 bancos internacionales (con rangos entre 67 y 482 páginas), mientras que el análisis de EFRAG situó la media en 155 páginas a nivel europeo (74 empresas) y en 318 páginas en España (3 entidades analizadas).

/// GRÁFICO 6 Extensión media y dispersión (percentiles 5 y 95) de los informes de sostenibilidad y sus secciones por sector económico



Sectores como electricidad, gas y vapor (257 páginas de media), construcción (231) e información y comunicación (221) también presentan informes largos, todos ellos por encima de las 220 páginas de media. En estos casos, el detenimiento en los apartados medioambientales es también significativo, con medias de 73, 65 y 46 páginas, respectivamente.

En contraste, sectores como la industria manufacturera (177 páginas de media) o el comercio mayorista y minorista (204) elaboran informes menos extensos, aunque mantienen un equilibrio razonable entre los tres pilares, con alrededor de 40-60 páginas dedicadas a cada dimensión. Más reducida resulta la extensión en sectores de servicios como los profesionales, científicos y técnicos (138) o el transporte y almacenamiento (165), donde la atención ambiental no supera a la social con 38 y 48 páginas, respectivamente, y los apartados de gobernanza quedan en el rango más limitado (10-13 páginas de media).

Por último, el grupo de otros no financieros y los servicios administrativos y de apoyo se sitúan en el extremo inferior, con informes en torno a 127-130 páginas de media y una cobertura mucho más reducida en cada pilar, especialmente en lo ambiental (20-34 páginas de media).

5.4. Resultados del análisis de materialidad

En la mayoría de los casos, las evaluaciones de doble materialidad se han realizado con la lista de estándares temáticos, subtemas y sub-subtemas proporcionada en el Requisito de Aplicación 16 (AR 16) de la NEIS 1. Este AR 16 debería haber facilitado una buena comparabilidad de los resultados a nivel general, si bien en numerosas ocasiones no se ha utilizado exactamente la terminología del AR 16 o se han ido presentando los temas, subtemas y sub-subtemas de forma no homogénea a lo largo de los informes, lo que ha generado cierta subjetividad inherente al proceso de codificación para este análisis.

Detectamos que el 36,71% de los informes presentan la matriz de doble materialidad (una herramienta tecnorracional que simplifica la complejidad inherente a la evaluación de cuestiones de sostenibilidad- Adams et al., 2021) y el 74,68% de los informes ofrece el listado de temas materiales (que es lo preceptivo en las NEIS, según el AR 16 que aparece en el apéndice A de la NEIS 1).

5.4.1. Temas identificados como materiales

Además de los temas desarrollados propiamente por las NEIS, del análisis de doble materialidad se puede derivar la identificación de temas específicos de la entidad, tal como se establece en el marco normativo europeo (párrafo 11 de la NEIS 1). Las subsecciones siguientes abordan la identificación de estos dos tipos de temáticas, es decir, las cubiertas de forma estructurada por las NEIS y las que puede identificar de modo adicional cada entidad en virtud de sus circunstancias específicas.

5.4.1.1. NEIS materiales

Las 79 EIP de la muestra que aplican las NEIS de forma completa o parcial han identificado los estándares temáticos relevantes para su propio contexto a través del análisis de doble materialidad que exige la CSRD y las NEIS.

/// TABLA 4 Promedio de NEIS materiales en los informes por sector económico, pertenencia al IBEX y grado de aplicación de las NEIS

	Promedio de NEIS materiales	Total Informes
Banca	4,7	11
Servicios administrativos y de apoyo	6,5	4
Construcción	9,1	8
Electricidad, gas, vapor	8,9	12
Información y comunicación	4,4	8
Industria manufacturera	8,1	21
Profesional, científico y técnico	6,0	4
Transporte y almacenamiento	7,8	4
Comercio mayorista y minorista	7,5	4
Otros (no financieros)	6,7	3
Total	7,2	79
IBEX	7,4	28
NO IBEX	7,1	51
Total	7,2	79
Usa NEIS	7,2	69
Usa NEIS parcialmente	7,4	10
Total	7,2	79

Al analizar el promedio de NEIS materiales en los informes por sector, se observa una marcada variabilidad (tabla 4). Los sectores de construcción (9,1), electricidad, gas y vapor (8,9) e industria manufacturera (8,1) presentan los promedios más altos, lo cual podría atribuirse a la mayor relevancia y diversidad de impactos materiales asociados a sus actividades, donde se espera mayor cantidad de temas relevantes por la naturaleza intensiva en recursos, energía y emisiones de estos sectores. En contraste, sectores como información y comunicación (4,4) y banca (4,7) reportan promedios más bajos.

Los informes de las empresas del IBEX reportan un promedio de 7,4 NEIS materiales, ligeramente superior al 7,1 de las compañías que no pertenecen al IBEX.

Al segmentar por el grado de aplicación de las NEIS, las compañías que las usan parcialmente reportan un promedio de 7,4 NEIS materiales, mientras que las que las usan plenamente alcanzan un promedio de 7,2. La diferencia es mínima, pero sugiere que, aunque las empresas que aplican parcialmente las NEIS solo las usan para el análisis de materialidad, no parecen realizar un análisis de materialidad menos riguroso en amplitud temática que aquellas que las aplican de forma completa.

El 18,98% de los 79 informes de nuestra muestra que aplican las NEIS total o parcialmente (frente a solo el 10% en EFRAG, 2025b) identificó como materiales las 10 normas temáticas y un 26,58% de informes (25% en EFRAG, 2025b) seleccionó cuatro o menos estándares temáticos como materiales. La gran mayoría de los preparadores informan sobre los mismos tres estándares temáticos –concretamente, entre el 98% y el 100% de los informes (90% en EFRAG, 2025b) identifican como materiales las mismas normas: cambio climático (E1), personal propio (S1) y conducta empresarial (G1)–.

Descendiendo al nivel de aplicación de cada NEIS concreta, la tabla 5 muestra el detalle correspondiente a cada sector de actividad y por pertenencia o no al IBEX.

Seis estándares temáticos son considerados materiales por al menos el 73,4% de los preparadores (frente al 60% en el estudio de EFRAG, 2025b). Destacan cambio climático (E1), identificado por el 99% de las entidades (98% en EFRAG, 2025b); personal propio (S1) y conducta empresarial (G1), ambos temas identificados como materiales por el 100% de las empresas (frente al 99% y 93%, respectivamente, en EFRAG, 2025b). Les siguen consumidores y usuarios finales (S4) y economía circular (E5), considerados materiales por el 75% de las empresas (68% y 65% en EFRAG, 2025b), y trabajadores en la cadena de valor (S2), con el 73% (63% en EFRAG, 2025b).

En conjunto, todos los estándares temáticos son considerados materiales en alguna medida (tabla 5), ya que todos fueron identificados como tales por un mínimo del 42% de los preparadores (30% es el porcentaje más bajo de informes que siguen una NEIS según EFRAG, 2025b).

Al analizar los patrones comunes de materialidad entre sectores, se observan algunos temas que son prácticamente universales y considerados relevantes en la mayoría de las actividades. En el eje ambiental, el tema E1 aparece como material en casi todos los sectores, desde servicios hasta actividades industriales o financieras. También el de E5 tiene una fuerte presencia en múltiples sectores, especialmente donde los efectos directos son más evidentes (como sucede en construcción, energía o comercio).

En el eje social, el tema más consistente es S1, que es material en todos los sectores y refleja la relevancia universal de las condiciones laborales, derechos humanos y relación con el personal propio. Por su parte, trabajadores de la cadena de valor (S2) y colectivos afectados (S3) muestran también una amplia adopción, aunque con intensidades distintas según la actividad. Ambos son materiales con frecuencia en sectores industriales, como transporte, comercio y construcción, pero menos en banca e información y comunicación, donde su aplicación solo alcanza entre el 0% y el 50% de la muestra.

Por último, en el eje de gobernanza, el tema G1 (conducta empresarial) es relevante para todos los sectores sin excepción, resultando material en el 100% de los informes.

Resulta llamativo que, en ciertos sectores específicos, alguna norma NEIS no haya sido considerada como material en ningún informe. Ello sucede para la NEIS sobre contaminación (E2) en los sectores de información y comunicación y en otros no financieros, para la NEIS sobre recursos hídricos y marinos (E3), en información y comunicación, para la NEIS sobre biodiversidad y ecosistemas (E4)

en servicios administrativos y de apoyo y otros no financieros, para la NEIS sobre uso de los recursos y economía circular (E5) y NEIS sobre trabajadores de la cadena de valor (S2) en la banca y para NEIS sobre colectivos afectados (S3) en los sectores de información y comunicación y en servicios profesionales, científicos o técnicos.

En conjunto, estar en el IBEX se asocia con una visión de sostenibilidad en la que más temáticas resultan materiales. Para las compañías del índice son relevantes más NEIS que para las no indexadas. Además de la cobertura del 100% en temas como E1 (cambio climático), S1 (condiciones laborales) y G1 (gobernanza) que como ya se ha comentado es generalizada e independiente de la indexación, se observan porcentajes sensiblemente más altos en S4 (86% frente a 69% en las no indexadas en el IBEX) y en temas ambientales como E3 y E4, con brechas de 17 y 10 puntos porcentuales.

//// TABLA 5 Porcentaje de informes que identifican cada norma NEIS como material, por sector económico y pertenencia al IBEX

	TOTAL INFORMES	E1	E2	E3	E4	E5	S1	S2	S3	S4	G1
Banca	11	100%	9%	9%	9%	0%	100%	0%	45%	100%	100%
Servicios administrativos y de apoyo	4	100%	25%	25%	0%	100%	100%	50%	50%	100%	100%
Construcción	8	100%	63%	75%	88%	100%	100%	100%	100%	88%	100%
Electricidad, gas, vapor	12	100%	75%	75%	100%	100%	100%	92%	83%	67%	100%
Información y comunicación	8	88%	0%	0%	13%	38%	100%	50%	0%	50%	100%
Industria manufacturera	21	100%	86%	81%	43%	95%	100%	90%	52%	62%	100%
Profesional, científico y técnico	4	100%	50%	25%	25%	75%	100%	75%	0%	50%	100%
Transporte y almacenamiento	4	100%	75%	50%	25%	50%	100%	100%	75%	100%	100%
Comercio mayorista y minorista	4	100%	50%	50%	25%	100%	100%	100%	50%	75%	100%
Otros (no financieros)	3	100%	0%	33%	0%	100%	100%	100%	33%	100%	100%
NÚMERO DE INFORMES	79	78	41	40	33	59	79	58	42	59	79
TOTAL	100%	99%	52%	51%	42%	75%	100%	73%	53%	75%	100%
IBEX		100%	50%	57%	54%	68%	100%	71%	57%	86%	100%
NO IBEX		98%	53%	47%	35%	78%	100%	75%	51%	69%	100%
NÚMERO DE INFORMES	79	78	41	40	33	59	79	58	42	59	79
TOTAL	100%	99%	52%	51%	42%	75%	100%	73%	53%	75%	100%

5.4.1.2 Temas específicos de entidad

Como ya se ha explicado al inicio de la sección 5.4.1, las NEIS requieren no solo la identificación de los temas materiales que abordan las NEIS temáticas, sino también de temas materiales de carácter específico de entidad, si los hay. Este apartado presenta los resultados del análisis de los temas específicos de entidad que se identifican casi en la mitad de los informes de la muestra. Como ejemplo de ello, se puede referir el caso de REPSOL, S.A. que menciona como temas específicos de entidad la Seguridad Industrial, Ciberseguridad y la Fiscalidad Responsable; ACCIONA, S.A. que identifica la Ciberseguridad y Protección de Datos Personales, Fiscalidad Responsable y Competencia o el caso de PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. que señala como temas específicos de entidad la Protección de la Privacidad, la Ciberseguridad, y la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

/// TABLA 6 Número de informes con asuntos específicos de entidad materiales por sector económico, pertenencia al IBEX y seguimiento de las NEIS

	Informes con asuntos específicos de entidad materiales	Total informes	% que reportan
Banca	5	11	45,45%
Servicios administrativos y de apoyo	1	4	25,00%
Construcción	3	8	37,50%
Electricidad, gas, vapor	8	12	66,67%
Información y comunicación	8	8	100,00%
Industria manufacturera	9	21	42,86%
Profesional, científico y técnico	1	4	25,00%
Transporte y almacenamiento	1	4	25,00%
Comercio mayorista y minorista	1	4	25,00%
Otros (no financieros)	2	3	66,67%
Total	39	79	49.37%
IBEX	16	28	57,14%
NO IBEX	23	51	45,10%
Total	39	79	49.37%
Sigue NEIS	35	69	50,72%
Usa NEIS parcialmente	4	10	40,00%
Total	39	79	49.37%

La tabla 6 muestra el detalle sobre el reporte de asuntos específicos. Del total de 79 informes analizados que aplica las NEIS de forma completa o parcial, 39 informes (49,4%) incorporan asuntos específicos de entidad, es decir, temas de sostenibilidad adicionales a los contemplados en las NEIS.

El sector más destacado es el de información y comunicación, donde la totalidad de las entidades (100%) abordan asuntos específicos. Este comportamiento sugiere una mayor sensibilidad hacia cuestiones emergentes de sostenibilidad, como privacidad digital, innovación responsable o inclusión tecnológica, que exceden el marco tradicional de las NEIS. En segundo lugar, aparecen electricidad, gas y vapor (energía) y el grupo de otros no financieros, ambos con un 66,7% de empresas que amplían su reporte con temáticas adicionales.

En un nivel intermedio se sitúan la banca, con un 45,5% de entidades que amplían sus informes, y la industria manufacturera, con un 42,9%. La construcción se mantiene en un rango similar, con un 37,5%.

Los sectores de servicios, en cambio, muestran una incorporación mucho más limitada. Servicios administrativos y de apoyo, profesionales, científicos y técnicos, transporte y almacenamiento y comercio mayorista y minorista solo reportan sobre asuntos específicos en el 25% de los informes.

Entre las empresas del IBEX, 16 de 28 los reportan, lo que representa un 57,1% del total. En cambio, entre las no IBEX, 23 de 51 incluyen este tipo de información, equivalente a un 45,1%.

Entre las empresas que siguen las NEIS, el 50,7% incorpora asuntos específicos en sus informes de sostenibilidad, mientras que entre las que solo las utilizan de forma parcial, eminentemente para el análisis de materialidad, la proporción desciende al 40%. Esta diferencia sugiere que la adopción plena de las NEIS favorece una aproximación más estructurada y amplia a la sostenibilidad, en la que los temas adicionales, no cubiertos directamente por las normas, se integran con mayor frecuencia en los informes. Seguir las NEIS parece, por tanto, asociarse con una práctica de divulgación más completa abordando temáticas adicionales a las cubiertas de forma estructurada por el marco normativo europeo.

5.4.2. Subtemas y sub-subtemas materiales

El análisis de los 79 informes que aplican las NEIS total o parcialmente muestra un nivel de desarrollo desigual en la identificación de subtemas y sub-subtemas materiales que ofrece el AR 16 de la NEIS 1, tanto en número medio de los que identifican como materiales como en cobertura por sector o pertenencia al IBEX. Es destacable que solo 40 de los 79 informes (alrededor del 51%) incluyen sub-subtemas, frente a 60 informes (76%) que reportan subtemas, lo que refleja que la práctica de materialidad a nivel de subtema y sub-subtema aún no está plenamente consolidada.

Según los datos de la tabla 7, el promedio general de subtemas declarados por informe que se refiere a subtemas asciende a 19,1, mientras que el promedio de sub-subtemas en los informes que se refieren a sub-subtemas se sitúa en 34,8, lo que evidencia un grado de desagregación relativamente elevado, en coherencia con el mayor número de sub-subtemas elegibles, en aquellos informes que avanzan hacia un enfoque más granular.

El promedio más bajo de número de subtemas se da en la banca con 10,5 y el más alto en energía con casi 28 subtemas materiales. Por su parte, los valores más altos de detalle informativo o sub-subtemas se concentran a escala sectorial en energía (54,3 sub-subtemas por informe) y construcción (55). En contraste, los sectores de servicios administrativos y de apoyo no los usan o solo los usa una empresa en el sector profesional científico técnico, comercio u otros no financieros. Ello confirma que el descenso a nivel de sub-subtemas del análisis de materialidad es todavía limitado en actividades de ciertos servicios.

Por su parte, las empresas del IBEX muestran un mayor número de subtemas y sub-subtemas identificados (con una media de 21,3 frente a 17,8 o 46 frente a 25,6 en las no IBEX), lo que apunta a una brecha de madurez o detalle del análisis de materialidad asociado al tamaño y la capacidad técnica.

/// TABLA 7 Promedio de subtemas y sub-subtemas en informes que aplican esos niveles de desglose, por sector económico y pertenencia al IBEX

	Promedio de núm. de subtemas por informe	Núm. de informes con subtemas	Promedio de núm. de sub-subtemas por informe	Núm. de informes con sub-subtemas
Banca	10,5	8	24,3	4
Servicios administrativos y de apoyo	12,0	2	0,0	0
Construcción	24,7	6	55,0	4
Electricidad, gas, vapor	27,7	9	54,3	9
Información y comunicación	14,3	6	30,2	5
Industria manufacturera	20,1	18	25,3	13
Profesional, científico y técnico	14,5	2	7,0	1
Transporte y almacenamiento	23,3	3	43,0	2
Comercio mayorista y minorista	18,0	4	1,0	1
Otros (no financieros)	12,0	2	12,0	1
Total	19,1	60	34,8	40
IBEX	21,3	23	46,0	18
NO IBEX	17,8	37	25,6	22
Total	19,1	60	34,8	40

En cuanto a los subtemas materiales (tabla 8), a nivel agregado, los resultados muestran una clara prevalencia de cuestiones sociales y de gobernanza entre los subtemas más citados, junto con varios de carácter ambiental relacionados con el cambio climático y la energía. En el total de 79 informes, los cinco subtemas más frecuentes son: S1-Igualdad de trato y oportunidades para todos (59); S1-Condiciones de trabajo y E1-Mitigación del cambio climático (57 informes cada uno); E1-Energía y G1-Cultura corporativa (53 informes cada uno). Los datos relativos a los subtemas (tabla 8) con-

firman la fuerte centralidad de la dimensión social en los ejercicios de materialidad. Así, la igualdad de trato y las condiciones de trabajo aparecen sistemáticamente en las primeras posiciones de casi todos los sectores, siendo el bloque S1 referente transversal de la información de sostenibilidad. Por el contrario, entre los subtemas menos frecuentes, apenas 4 informes señalan como material el E2-Microplásticos, 5 informes el G1-Bienestar material y E2-Contaminación de organismos vivos y recursos alimentarios y 7 informes el E3-Recursos marinos.

La lectura sectorial de los resultados (tabla 8), permite observar que en todos los casos se mantienen tendencias coherentes con las conclusiones europeas señaladas por EFRAG (2025b)- esto es, una fuerte centralidad del cambio climático y las condiciones de trabajo, heterogeneidad sectorial en la economía circular y predominio de la ética empresarial en el bloque de gobernanza.

Entre las empresas españolas analizadas, los subtemas ambientales muestran la mayor dispersión sectorial del conjunto. Los subtemas relacionados con el cambio climático (E1) son los más universales. E1-Mitigación del cambio climático es muy frecuente en energía (9 de 12 informes), industria manufacturera (17 de 21 informes), construcción (6 de 8 informes) y transporte (3 de 4 informes). E1-Adaptación al cambio climático presenta un comportamiento similar, aunque con niveles algo inferiores (45 de 79 informes), encontrándose muy frecuentemente en los sectores más expuestos: energía (8 de 12 informes), industria manufacturera (13 de 21 informes) y construcción (5 de 8 informes), lo que representa porcentajes inferiores a los de EFRAG (2025b), donde el 100% de las empresas de estos sectores consideran este subtema material. El subtema E1-Energía mantiene una presencia igualmente alta: energía (9 de 12 informes), industria manufacturera (17 de 21 informes) y construcción (5 de 8 informes). Sin embargo, la frecuencia de este subtema es algo más baja que a nivel europeo (EFRAG, 2025b), con más del 85% de las empresas considerándolo material. Estos valores sitúan al bloque E1 como el más transversal del ámbito ambiental, en línea con las conclusiones de EFRAG (2025b), que identifica el cambio climático y la energía como los dos subtemas más informados a escala europea. Por el contrario, los subtemas del bloque E2-Contaminación presentan las frecuencias más bajas del conjunto. Este resultado es similar a la observación de EFRAG (2025b), según la cual menos del 5% de las empresas europeas consideran materiales los temas de microplásticos o contaminación de organismos vivos. El bloque E3-Agua y recursos marinos muestra una materialidad sectorial muy desigual. El subtema E3-Agua alcanza valores medios en industria manufacturera (13 de 21 informes) y construcción (4 de 8 informes), mientras que E3-Recursos marinos es residual (7 de 79 informes en total). Finalmente, los subtemas de E5-Economía circular (entradas y salidas de recursos, residuos) alcanzan valores intermedios. E5-Entradas de recursos aparece en 40 de 79 informes, con mayores niveles en industria manufacturera (15 de 21 informes) y construcción (6 de 8 informes), mientras que E5-Residuos presenta una frecuencia de 38 de 79 informes. Los datos del EFRAG (2025b) muestran proporciones en rangos similares. En conjunto, el bloque ambiental refleja un patrón dual de elevada homogeneidad y madurez en los temas de cambio climático y energía, y de fragmentación y baja frecuencia en los temas de contaminación, biodiversidad y recursos marinos.

Los subtemas sociales constituyen el núcleo más estable y transversal de la materialidad. Casi todos los sectores registran altos niveles de presencia en S1-Condiciones de trabajo e S1-Igualdad de trato y oportunidades para todos (57 y 59 de 79 informes respectivamente), siendo la totalidad en el sector comercio (4 de 4 informes), muy frecuente en industria manufacturera (17 y 18 de 21 informes, por cada subtema respectivamente), energía (9 de 12 informes), construcción (6 de 8 informes) y transporte (3 de 4 informes). Estas cifras confirman que el componente social sigue siendo la dimensión más consensuada entre sectores, en línea con el análisis europeo de EFRAG (2025b), que sitúa el empleo digno y la igualdad de trato como temas de materialidad "casi universal". Los subtemas S1-Otros derechos laborales (46 de 79 informes) y S2-Condiciones de trabajo (41 de 79 informes), se concentran en los sectores de industria (14 y 15 de 21 informes, respectivamente) y energía (9 y 8 de 12 informes, respectivamente). En comparación con EFRAG (2025b), las empresas españolas declaran con mucha mayor frecuencia los "otros derechos laborales", lo que indica un enfoque más amplio de la dimensión laboral. El subtema S4-Incidencias relacionadas con la información a consumidores o usuarios aparece en 36 de los 79 informes, con las mayores frecuencias en el sector de la banca (7 de 11 informes), la energía (7 de 12 informes) y el comercio (3 de 4 informes), siendo estos sectores más ligados al usuario o consumidor final. Así, el bloque social muestra una consistencia transversal

entre sectores, especialmente en los relacionados con el empleo y la igualdad, mientras que los subtemas de comunidades, consumidores e inclusión social presentan una mayor variabilidad sectorial.

El bloque de gobernanza exhibe un patrón muy consolidado en torno a los subtemas clásicos de ética empresarial. G1-Cultura corporativa y G1-Corrupción y soborno son muy frecuentes (53 y 52 de 79 informes, respectivamente), con niveles especialmente altos en los sectores de energía e industria manufacturera. El subtema G1-Gestión de las relaciones con los proveedores aparece en 47 de 79 informes, con un peso mayor en términos absolutos en industria y energía. G1-Protección de los denunciantes (44 de 79 informes) alcanza valores similares y tiende a concentrarse en sectores como industria y energía. Por el contrario, G1-Bienestar animal figura entre los menos informados (5 de 79 informes), restringido a casos muy específicos de la industria manufacturera, en concreto del ámbito alimentario o farmacéutico. En la comparación europea, los datos del EFRAG (2025b) confirman la misma jerarquía, aunque con mayor frecuencia del subtema G1-Corrupción y soborno, y valores algo inferiores en G1-Cultura corporativa.

/// TABLA 8 Número de informes con subtema material

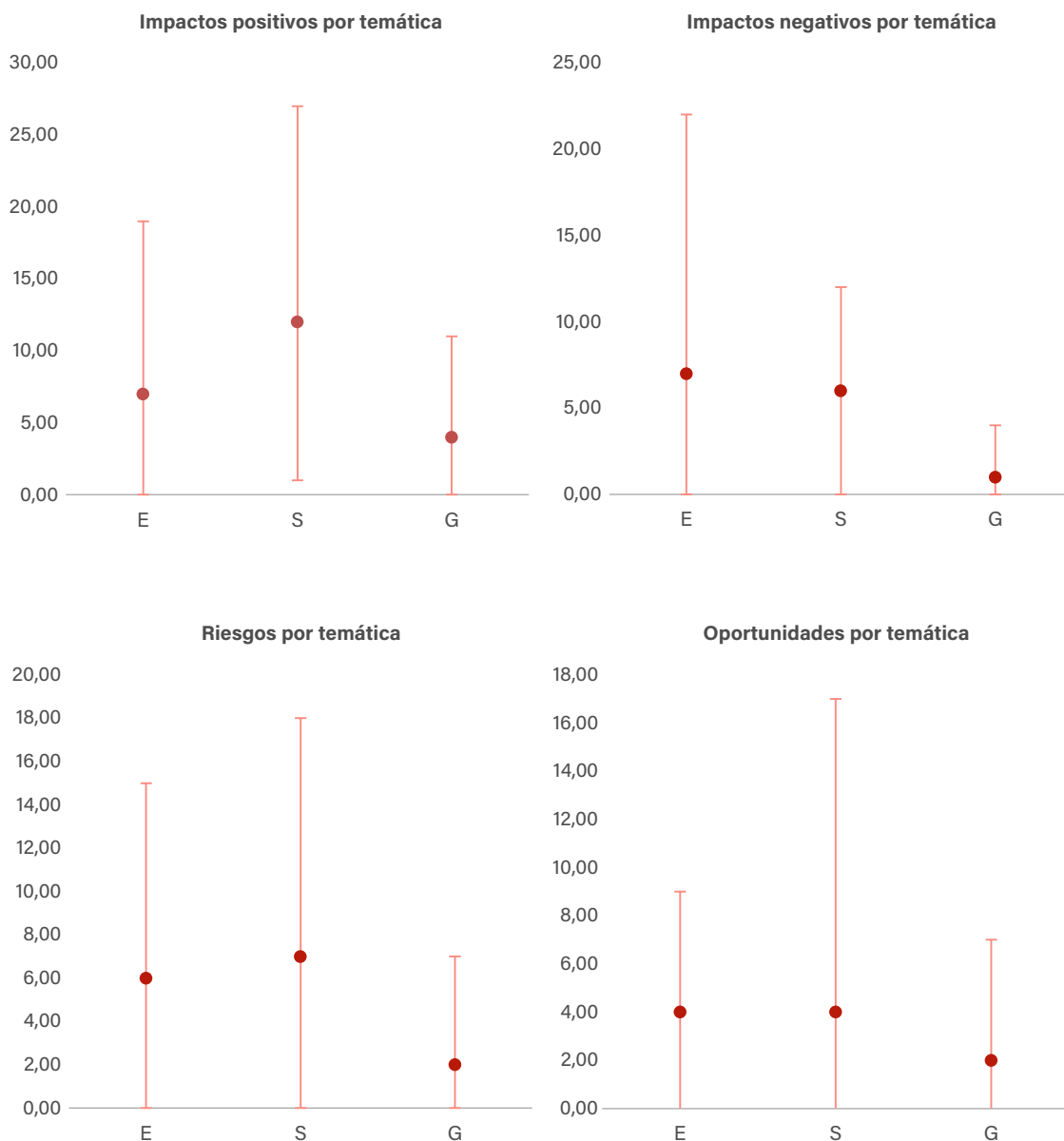
	Banca	Serv. Adm. y de apoyo	Construc.	Electricidad, gas, vapor	Información y com.	Industria manufact.	Profesional, cient. y téc.	Transporte y almac.	Comercio may. y min.	Otros (no fin.)	Total informes
E1-Adaptación al cambio climático	6	1	5	8	4	13	2	3	2	1	45
E1-Mitigación del cambio climático	7	2	6	9	6	17	2	3	4	1	57
E1-Energía	5	2	5	9	5	17	2	3	4	1	53
E2-Contaminación del aire	0	1	4	7	0	12	1	3	1	0	29
E2-Contaminación del agua	1	1	3	5	0	13	0	1	1	0	25
E2-Contaminación del suelo	1	0	3	5	0	9	0	1	1	0	20
E2-Contaminación de organismos vivos y recursos alimentarios	1	0	2	1	0	1	0	0	0	0	5
E2-Sustancias preocupantes	0	0	3	2	0	6	0	1	1	0	13
E2-Sustancias extremadamente preocupantes	0	0	2	1	0	5	0	1	1	0	10
E2-Microplásticos	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	4
E3-Agua	1	0	4	7	0	13	1	2	2	1	31
E3-Recursos marinos	0	0	2	3	0	1	0	0	1	0	7
E4-Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad	1	0	5	9	1	5	1	1	1	0	24
E4-Incidencias sobre el estado de las especies	0	0	3	9	1	5	0	1	0	0	19
E4-Incidencias sobre la extinción y el estado de los ecosistemas	0	0	3	9	1	5	1	1	0	0	20
E4-Incidencias servicios ecosistémicos y dependencias	0	0	3	8	1	4	0	0	0	0	16
E5-Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos	0	2	6	9	2	15	2	1	3	0	40
E5-Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios	0	1	5	8	2	14	1	2	3	0	36
E5-Residuos	0	2	6	8	3	11	1	2	4	1	38
S1-Condiciones de trabajo	7	2	6	9	6	17	2	3	4	1	57
S1-Igualdad de trato y oportunidades para todos	8	2	6	9	6	18	2	3	4	1	59
S1-Otros derechos laborales	4	1	5	9	4	14	1	3	4	1	46
S2-Condiciones de trabajo	0	0	5	8	4	15	1	3	4	1	41

	Banca	Serv. Adm. y de apoyo	Construc.	Electricidad, gas, vapor	Información y com.	Industria manufact.	Profesional, cient. y téc.	Transporte y almac.	Comercio may. y min.	Otros (no fin.)	Total informes
S2-Igualdad de trato y oportunidades para todos	0	0	4	8	3	11	0	3	3	1	33
S2-Otros derechos laborales	0	0	4	8	4	11	2	3	3	1	36
S3-Derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos	2	0	6	9	0	9	0	3	1	0	30
S3-Derechos civiles y políticos de los colectivos	1	0	4	8	0	6	0	1	0	0	20
S3-Derechos de pueblos indígenas	0	0	3	7	0	2	0	1	0	0	13
S4-Incidencias con información para consumidores o usuarios finales	7	1	4	7	3	8	0	2	3	1	36
S4-Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales	2	1	4	4	2	8	1	3	2	1	28
S4-Inclusión social de consumidores o usuarios finales	6	0	4	5	3	7	0	2	2	1	30
G1-Cultura corporativa	6	2	5	9	6	16	2	3	2	2	53
G1-Protección de los denunciantes	4	1	4	8	4	14	1	3	3	2	44
G1-Bienestar animal	0	0	0	0	0	4	0	0	1	0	5
G1-Compromiso político y actividades de los grupos de presión	1	0	3	7	4	6	0	2	1	2	26
G1-Gestión de relaciones con proveedores, incluido prácticas de pago	6	1	4	7	6	13	2	3	3	2	47
G1-Corrupción y soborno	6	1	6	9	5	16	1	3	3	2	52
Total de informes	11	4	8	12	8	21	4	4	4	3	79

5.4.3. Análisis de los IROs

El análisis de los IROs –esto es, de los impactos (tanto los positivos como negativos), de los riesgos y de las oportunidades que identifican las empresas como materiales– debería poder realizarse, en teoría, al menos, sobre las empresas que declaran seguir íntegramente las NEIS –es decir en un total de 69 informes de nuestra muestra–. No obstante, 8 de ellos no aportan información específica sobre los IROs, o la presentan de forma insuficientemente detallada por lo que no ha sido posible contabilizarlos de modo homogéneo al resto. En consecuencia, la muestra efectiva utilizada para el análisis de los IROs se compone de 61 empresas, asegurando la consistencia y comparabilidad de los resultados, que hemos realizado en primer lugar para cada uno de los tres pilares ESG (gráfico 7), seguido de un análisis sectorial (tabla 9).

GRÁFICO 7 Media y dispersión (percentiles 5 y 95) del número de IROs por temática E, S, G según tipología



Así, el análisis de los IROs detectados en los ejercicios de materialidad muestra diferencias claras entre los tres pilares ESG (ambiental, social y gobernanza). Los datos muestran importantes diferencias entre ellos, como por ejemplo que el pilar social contiene el mayor número de impactos posi-

tivos detectados y que el pilar de gobernanza aparece con el menor número de IROs. Los párrafos siguientes analizan la situación detallada de los IROs en cada pilar.

En el pilar ambiental (E), las empresas identifican una media de 7 impactos positivos, 7 negativos, 6 riesgos y 4 oportunidades. El balance es más equilibrado y ligeramente inclinado hacia lo negativo, lo que refleja la percepción del medio ambiente principalmente como un ámbito de exposición y vulnerabilidad en comparación con las cuestiones sociales.

De hecho, es en el pilar social (S) donde se detectan mayor número de IROs. Las compañías reportan una media de 12 impactos positivos frente a 6 negativos, con 7 riesgos y 4 oportunidades. Es el bloque en el que aparece más nítida la preponderancia de los impactos positivos, aunque sin olvidar un número relevante de riesgos.

En el pilar de gobernanza (G), la media se sitúa en 4 impactos positivos, 1 negativo, 2 riesgos y 2 oportunidades. Este bloque aparece con menor número de IROs y menor variación entre ellos, lo que en cierto modo refleja la menor amplitud de identificación potencial de IROs en este pilar que está cubierto solo por una NEIS, en tanto que el pilar E se aborda por 5 NEIS y el S por 4 NEIS.

Tal como muestra la tabla 9, los sectores con más intensidad en todas las tipologías de IROs son construcción y otros no financieros, con promedios muy superiores al resto. Así, la construcción alcanza 56 impactos positivos, 28 negativos, 38 riesgos y 22 oportunidades por empresa, mientras que el grupo de otros no financieros llega a 39 positivos, 29 negativos, 37 riesgos y 22 oportunidades. Llama la atención que en todos los sectores son mayores los impactos positivos que los negativos (especialmente en la banca, que son más del triple) y en casi todos son mayores los riesgos que las oportunidades (salvo en el caso del sector científico y técnico, con 7 riesgos frente a 8 oportunidades).

Los sectores industriales (manufactura, energía) se sitúan en un nivel intermedio-alto de identificación de IROs. En la industria manufacturera, las empresas declaran en promedio 23 impactos positivos, 15 negativos, 15 riesgos y 10 oportunidades, mientras que en energía los valores rondan 14 positivos, 15 negativos, 16 riesgos y 9 oportunidades.

Por el contrario, los financieros y de servicios (banca, información y comunicación, profesionales, administrativos, transporte) tienden a identificar muchos menos IROs en todos los apartados. Las cifras varían entre 10 y 20 impactos positivos, 5-10 negativos, 6-8 riesgos y apenas 2-8 oportunidades en promedio, lo que refleja un inventario mucho más limitado en comparación con los sectores productivos. En este conjunto de sectores, además de menores volúmenes absolutos, se nota un sesgo hacia lo positivo, pero con baja visualización de oportunidades estratégicas en comparación con la construcción o el grupo de otros no financieros.

/// TABLA 9 Número medio de los distintos tipos de IROs por sector económico y pertenencia al IBEX

	IMPACTOS POSITIVOS	IMPACTOS NEGATIVOS	RIESGOS	OPORTUNIDADES
Banca	18	5	8	4
Servicios administrativos y de apoyo	20	7	6	4
Construcción	56	28	38	22
Electricidad, gas, vapor	14	15	16	9
Información y comunicación	17	10	10	4
Industria manufacturera	23	15	15	10
Profesional, científico y técnico	10	9	7	8
Transporte y almacenamiento	12	7	7	2
Comercio mayorista y minorista	19	8	15	13
Otros (no financieros)	39	29	37	22
TOTAL (MEDIA PONDERADA)	23	14	16	10
IBEX	26	17	18	7
NO IBEX	21	11	14	12
TOTAL (MEDIA PONDERADA)	23	14	16	10

Respecto a la distinción del conteo de IROs en función de si la empresa pertenece al IBEX (tabla 9), las empresas indexadas declaran más IROs totales, con especial intensidad en impactos negativos (17 frente a 11) y riesgos (18 frente a 14), lo que sugiere mayor exposición y/o una identificación más exhaustiva propia de compañías de mayor tamaño. Asimismo, reportan más impactos positivos (26 frente a 21) pero menos oportunidades (7 frente a 12), coherente con mayores capacidades para desplegar iniciativas con efectos favorables, que quizás las de menos capitalización bursátil, quienes las perciben como oportunidad a futuro.

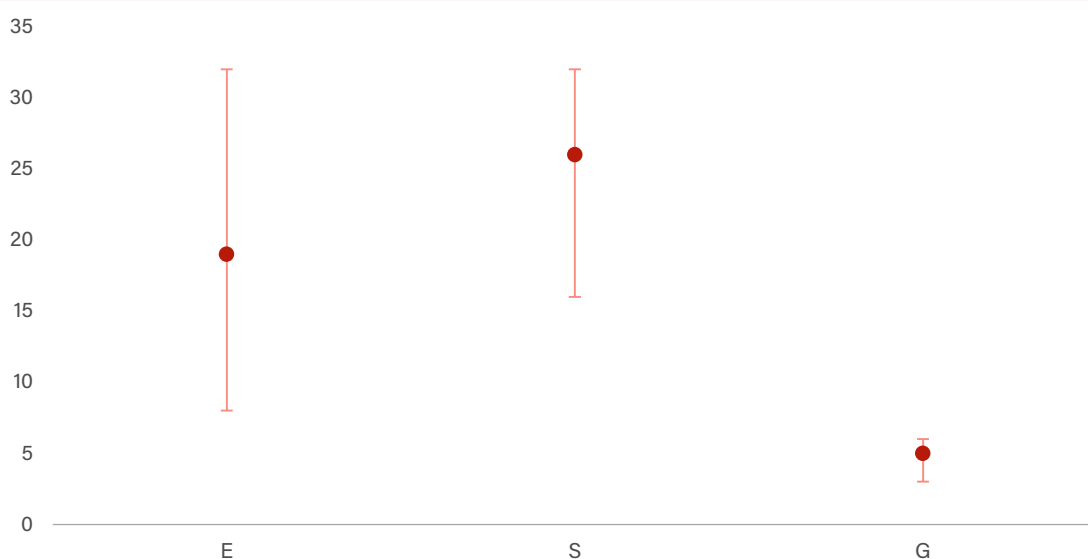
5.4.4. Análisis de los DR divulgados

La NEIS 2 establece el requisito de divulgación IRO-2, titulado Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa. Concretamente, el párrafo 56 indica que se “incluirlá una lista de los requisitos de divulgación cumplidos al elaborar el estado de sostenibilidad, a raíz del resultado de la evaluación de la importancia relativa (véase el capítulo 3 de la NEIS 1), incluidos los números de página o los apartados en los que se encuentra la información correspondiente en el estado de sostenibilidad. Esto puede presentarse como un índice de contenidos”. Este listado se incluye en muchos de los informes que siguen las NEIS de forma completa, pero en otros no se ofrece y hemos podido contarlos a través de un rastreo del texto. Tan solo en 1 informe esto no ha sido posible por no identificar los DR claramente en el texto, por lo que el total de informes de esta sección es de 68.

EFRAG (2025b) concluye que la información reportada a nivel de DR y su derivación en PD varían ampliamente, siendo muy diversas a nivel granular. El formato (por ejemplo, uso de tablas y etiquetado claro de los datos) y el contenido (por ejemplo, plan de transición para la mitigación del cambio climático) varían considerablemente. Nuestro estudio, como vemos a continuación, coincide con estos resultados y va más allá al analizar en primer lugar un estudio del conteo de los DR, por pilar ESG y por número medio por sector y por pertenencia al IBEX. A continuación, nuestro estudio profundiza en el estudio de ciertos DR concretos si la NEIS a la que van asociados ha resultado material en dicho informe.

El gráfico 8 muestra que por pilar ESG, hay mayor número medio de DR reportados de tipo social (26), que de tipo ambiental (19) o de gobernanza (5).

//// GRÁFICO 8 Número medio y dispersión (percentiles 5 y 95) de DR por área temática en los informes de sostenibilidad



La tabla 10 muestra que los sectores de energía, construcción e industria manufacturera son aquellos que divulgan más DR del pilar E, en parte explicado por tener más a menudo NEIS E materiales que en otros sectores (por ejemplo, la banca), si bien en el pilar S o G no es tanta la diferencia en el promedio de DR divulgados. La pertenencia al IBEX apenas supone diferencia en el número de DR reportados por pilar ESG.

/// TABLA 10 Número medio de DR por sector económico

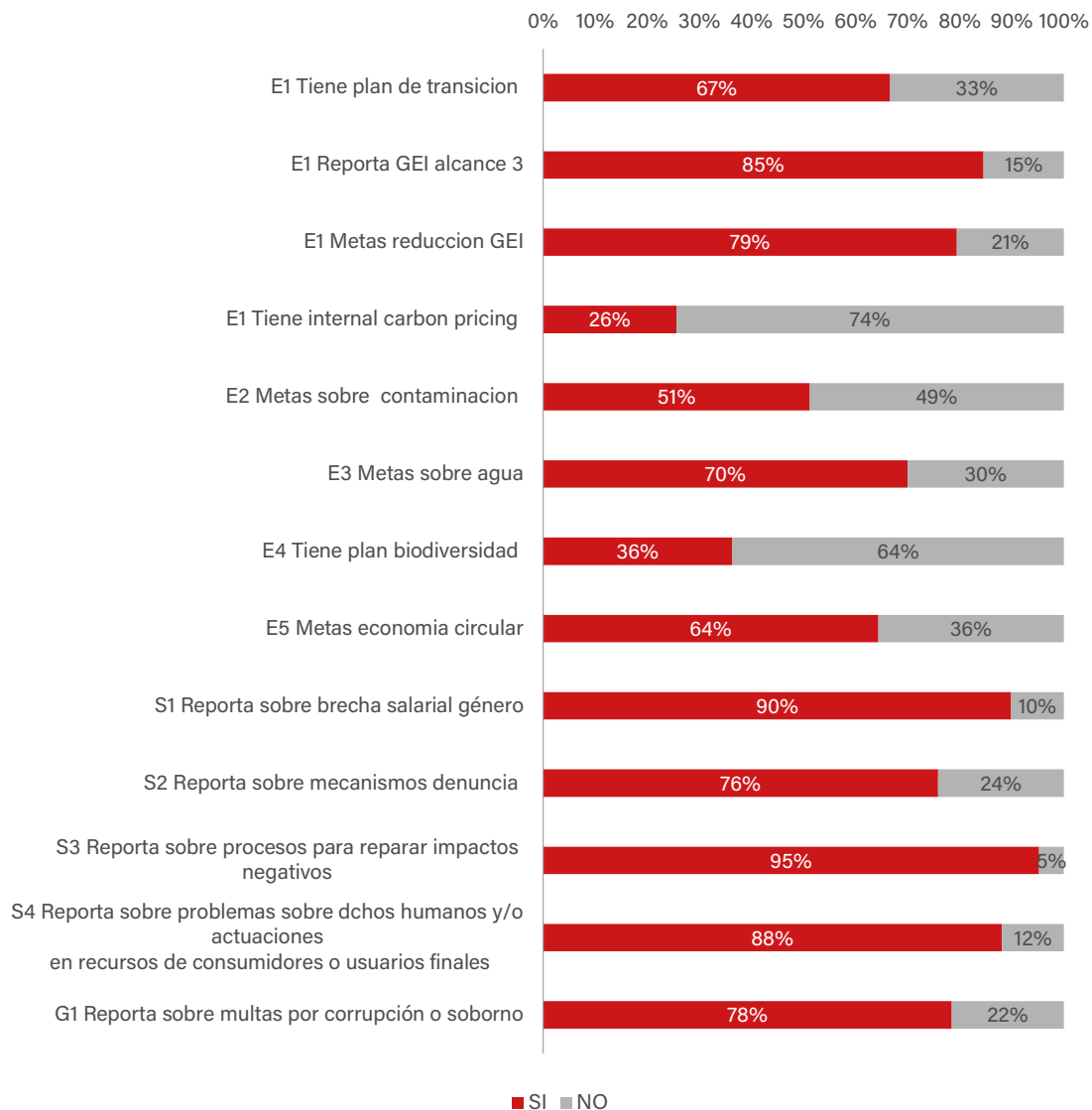
	Promedio DR de E	Promedio DR de S	Promedio DR de G	Total informes
Banca	9,8	23,4	5,1	11
Servicios administrativos y de apoyo	15,3	25,5	4,5	4
Construcción	24,7	30,1	5,3	7
Electricidad, gas, vapor	25,1	28,3	5,2	10
Información y comunicación	10,3	20,1	5,1	7
Industria manufacturera	23,9	25,3	5,0	18
Profesional, científico y técnico	15,5	21,5	4,0	2
Transporte y almacenamiento	19,0	29,0	4,7	3
Comercio mayorista y minorista	21,0	30,3	6,7	3
Otros (no financieros)	10,7	21,3	5,0	3
Promedio total de DR	18,8	25,5	5,1	68
IBEX	20,1	26,1	5,1	28
NO IBEX	17,9	25,1	5,1	40
Promedio total de DR	18,8	25,5	5,1	68

El gráfico 9 analiza la divulgación de informaciones concretas vinculadas a NEIS que las empresas han identificado como materiales, ya sea en una aplicación completa o parcial. Así, de las 78 empresas que identifican la NEIS E1 como material, 52 informan de que tienen un plan de transición para enfrentarse al cambio climático, esto es, un 67%, frente al 72% que EFRAG (2025b) cifra para España y su 55% para el total de países que analiza, 66 reportan sus emisiones de GEI de alcance 3 (85%), 62 establecen metas de reducción de GEI (79%) y solo 20 afirman tener mecanismos internos para la fijación de precios de carbono - 26% frente al 41% que EFRAG 2025b cifra para España y su 21% para el total de países que analiza. Respecto de otras NEIS ambientales, el 51% de las empresas que califican la NEIS E2 como material establecen metas para reducir su contaminación (21 empresas de 41), 70% de las empresas que califican la NEIS E3 como material establecen metas sobre su consumo de agua (28 empresas de 40), 36% de las empresas que califican la NEIS E4 como material afirman tener plan para la biodiversidad (12 de 33 empresas), y 64% de las empresas que califican la NEIS E5 como material establecen metas para favorecer la economía circular (39 de 59 empresas).

En el plano social, 71 de 79 empresas que califican la NEIS S1 como material reportan el dato concreto de su brecha salarial de género (90%), 44 de 58 empresas que califican la NEIS S2 como material establecen mecanismos de denuncia (76%), 40 de 42 empresas que califican la NEIS S3 como material establecen procesos para reparar impactos negativos (95%), y 52 de 59 empresas que califican la NEIS S4 como material reportan sus problemas sobre derechos humanos y/o actuaciones en recursos de consumidores y usuarios finales (88%).

Finalmente, en el pilar de gobernanza, 62 de 79 empresas que califican la NEIS G1 como material reportan sobre multas por corrupción o soborno (78%).

//// GRÁFICO 9 Empresas que divulgan ciertos DR seleccionados si la norma temática es material



De todo lo anterior se deriva la conclusión de que en nuestro país más empresas están divulgando DR concretos y establecen políticas, métricas y objetivos en porcentajes que a priori parecen más elevados de lo que otros estudios semejantes encuentran en otras áreas geográficas –no obstante, recuérdese que el diseño, número y tamaño de empresas de cada uno de los informes presentados en el apartado 3 de este documento es diferente por lo que la comparativa debe tomarse con cautela–. Ello asimismo se explica por una mayor tendencia de las empresas españolas a identificar como temas materiales un mayor número de NEIS, además de con frecuencia temas específicos de entidad, lo que sin duda repercute en una mayor extensión de los informes.

5.5. Tabla de PD cubiertos por otra legislación de la UE

La NEIS 2 en su párrafo 56 establece que el informe de sostenibilidad incluirá un cuadro de todos los PD que se deriven de otra legislación de la UE incluidos en el apéndice B de dicha norma, "indicando dónde pueden encontrarse en el estado de sostenibilidad e incluyendo aquellos que la empresa haya considerado que no son de importancia relativa, en cuyo caso la empresa indicará "No es de importancia relativa" en el cuadro, de conformidad con la NEIS 1, apartado 35".

La tabla 11 muestra el análisis de los 69 informes que siguen íntegramente las NEIS. Se observa que 54 de ellos incorporan el listado con los PD cubiertos por otra legislación de la UE, lo que supone un seguimiento relativamente elevado de ese requerimiento de divulgación en la muestra (casi un 80%). La presencia de estos PD ayuda al usuario del informe a entender la interacción creciente entre las normas europeas de sostenibilidad y otras disposiciones sectoriales, especialmente en ámbitos como la información no financiera, la taxonomía verde o la gestión prudencial.

Por sectores, hay más informes que presentan estas tablas de PD cubiertos por otra legislación europea en la industria manufacturera (15 de 18 informes, 83%), banca (10 de 11, 90,91%) y energía (9 de 10, 90%). También muestran niveles elevados (75%) los sectores de información y comunicación (6 de 8 informes) y servicios administrativos y de apoyo (3 de 4), presentándolos la totalidad de empresas de los sectores profesional, científico y técnico y de transporte y almacenamiento (100%). En cambio, los valores son sensiblemente menores en otros no financieros (1 de 3 informes, un 33%), o construcción (3 de 7, un 42,86%), donde el reporte de PD vinculados a legislación europea se mantiene aún incipiente o más limitado a casos concretos.

Las empresas del IBEX presentan esta información en mayor proporción (25 de 28 informes, casi un 90%) frente a las no IBEX (29 de 41, 70%), quizás por un mayor grado de aplicación transversal de las normativas europeas entre las grandes compañías cotizadas. En conjunto, los resultados evidencian una tendencia clara: los sectores industriales, energéticos y financieros, profesional, científico y técnico y de transporte y almacenamiento, así como las empresas de mayor tamaño, son quienes más reportan sobre esta cobertura de los PD, evidenciando la convergencia entre otra normativa europea y las exigencias de las NEIS.

/// TABLA 11 Número de informes que reportan los PD cubiertos por otra legislación de la UE por sector económico y pertenencia al IBEX

	Informes con PD cubiertos legislación UE	Total informes	% que reportan
Banca	10	11	90,91%
Servicios administrativos y de apoyo	3	4	75,00%
Construcción	3	7	42,86%
Electricidad, gas, vapor	9	10	90,00%
Información y comunicación	6	8	75,00%
Industria manufacturera	15	18	83,33%
Profesional, científico y técnico	2	2	100,00%
Transporte y almacenamiento	3	3	100,00%
Comercio mayorista y minorista	2	3	66,67%
Otros (no financieros)	1	3	33,33%
Total	54	69	78,26%
IBEX	25	28	89,29%
NO IBEX	29	41	70,73%
Total	54	69	78,26%

5.6. Divulgación paulatina de los DR del Apéndice C de la NEIS 1

A continuación (tabla 12), se enumeran y describen los requisitos de divulgación que pueden dejar de ser divulgados en 2024 según el Apéndice C de la NEIS 1 que hemos tratado de localizar en los 69 informes de nuestra muestra.

La recopilación de los datos sobre si las EIP se acogen a no divulgar la información de los requisitos precedentes ha sido sencilla en los informes que incluían un listado específico sobre su aplicación de los DR susceptibles de adopción paulatina o *phase-in*, o expresamente en el listado de DR indicaban la circunstancia de acogerse a la divulgación paulatina. En algunos informes que no tenían ninguno de estos listados, hemos asumido que, si no hemos localizado dicho DR siendo material la NEIS asociada, era debido al acogimiento por *phase-in* (tabla 13). De esta forma, para el conjunto de

las empresas analizadas, se observa que al menos 5 informes se acogen a cada DR susceptible de *phase-in* o adopción paulatina, siendo los DR para los que más empresas se adhieren a la adopción paulatina el E1-9 (47 informes) y el E5-6 (25 informes), ambos sobre efectos financieros previstos. Esto muestra que una mayoría de entidades ha optado por una aplicación gradual de los requisitos, probablemente como estrategia para gestionar la complejidad y el esfuerzo que implicaría el reporte de estos DR desde el inicio.

/// **TABLA 12** DR susceptibles de *phase-in* cuyos datos se han recopilado

<ul style="list-style-type: none"> NEIS 2 SBM-1 Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor "La empresa comunicará la información prescrita por la NEIS 2 SBM-1, apartado 40, letra b) (desglose de los ingresos totales por sector significativo de la NEIS), y 40, letra c) (lista de sectores significativos adicionales de las NEIS), a partir de la fecha de aplicación especificada en un acto delegado de la Comisión que se adopte de conformidad con el artículo 29 ter, apartado 1, párrafo tercero, inciso ii), de la Directiva 2013/34/UE." NEIS 2 SBM-3 Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio "La empresa podrá omitir la información prescrita en la NEIS 2 SBM-3, apartado 48, letra e) (efectos financieros previstos), en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad. La empresa podrá cumplir lo dispuesto en la NEIS 2 SBM-3, apartado 48, letra e), divulgando únicamente información cualitativa, durante los tres primeros años de elaboración de su estado de sostenibilidad, si resulta imposible preparar divulgaciones cuantitativas." E1-9 Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático "La empresa podrá omitir la información prescrita en la NEIS E1-9 en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad. La empresa podrá cumplir lo dispuesto en la NEIS E1-9 divulgando únicamente información cualitativa, durante los tres primeros años de elaboración de su estado de sostenibilidad, si resulta imposible preparar divulgaciones cuantitativas." E2-6 Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con la contaminación "La empresa podrá omitir la información prescrita en la NEIS E2-6 en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad. Con excepción de la información prescrita en el apartado 40, letra b), sobre los gastos operativos y de capital producidos en el período de referencia junto con casos y depósitos importantes, la empresa podrá cumplir lo dispuesto en la NEIS E2-6 divulgando únicamente información cualitativa durante los tres primeros años de elaboración de su estado de sostenibilidad." E3-5 Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con los recursos hídricos y marinos "La empresa podrá omitir la información prescrita por la NEIS E3-5 en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad. La empresa podrá cumplir lo dispuesto en la NEIS E3-5 divulgando únicamente información cualitativa, durante los tres primeros años de elaboración de su estado de sostenibilidad." 	<ul style="list-style-type: none"> E4-6 Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas "La empresa podrá omitir la información prescrita en la NEIS E4-6 en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad. La empresa podrá cumplir lo dispuesto en la NEIS E4-6 divulgando únicamente información cualitativa, durante los tres primeros años de elaboración de su estado de sostenibilidad." E5-6 Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con el uso de los recursos y la economía circular "La empresa podrá omitir la información prescrita en la NEIS E5-6 en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad. La empresa podrá cumplir lo dispuesto en la NEIS E5-6 divulgando únicamente información cualitativa, durante los tres primeros años de elaboración de su estado de sostenibilidad." S1-7 Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa "La empresa podrá omitir la información de todos los puntos de datos en este requisito de divulgación en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad." S1-8 Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social "La empresa podrá omitir este requisito de divulgación con respecto a sus propios asalariados en países no pertenecientes al EEE en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad." S1-11 Protección social "La empresa podrá omitir la información prescrita en la NEIS S1-11 en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad." S1-12 Porcentaje de empleados con discapacidad "La empresa podrá omitir la información prescrita en la NEIS S1-12 en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad." S1 S1-13 Formación y desarrollo de capacidades "La empresa podrá omitir la información prescrita en la NEIS S1-13 en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad." S1-14 Salud y seguridad "La empresa podrá omitir los puntos de datos sobre casos de problemas de salud relacionados con el trabajo y sobre el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes y problemas de salud relacionados con el trabajo durante el primer año de preparación de su declaración de sostenibilidad. La empresa podrá omitir la información sobre los trabajadores no asalariados en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad." S1-15 Conciliación laboral "La empresa podrá omitir la información prescrita en la NEIS S1-15 en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad."
--	---

Por sectores, la situación es heterogénea. En la industria manufacturera se concentra el mayor número de compañías que aprovechan el *phase-in* (16 frente a 2 que no, dato no reflejado en tabla), lo que refleja la magnitud de adaptación que requiere este sector por su complejidad operativa, del que se acogen al *phase-in* de E1-9, E2-6 y E5-6, 14, 12 y 13 empresas respectivamente según la tabla 13. También destacan en la misma línea electricidad, gas y vapor (con 7 de 10 informes que se acogen a la divulgación paulatina de E1-9), y la banca (con 7 de 7 informes con divulgación paulatina de E1-9). El contraste más marcado aparece en el grupo otros no financieros y el de profesional, científico y técnico, donde solo 1 informe como máximo de cada sector se acoge al *phase-in* de ciertos DR.

Respecto a si la pertenencia al IBEX determina que las empresas se acojan o no mayormente a las posibilidades de adopción paulatina, no se aprecian tendencias claras comunes a todos los DR. Proporcionalmente se acogen más las empresas del IBEX a no divulgar E4-6 y S1-14, en tanto que en las demás posibilidades de las normas temáticas sucede lo contrario –esto es, se acogen proporcionalmente más al *phase-in* las EIP no indexadas que las indexadas–.

En cualquier caso, el acogerse a un determinado *phase-in* de una norma transversal solo tiene sentido si para dicha empresa dicho informe resulta material, lo que explica lógicamente que el DR susceptible de *phase-in* de E1 haya podido ser aplicado en más informes que los DR asociados a E2, E3, E4 y E5 pues recordemos que, como ya vimos en la sección 4.1.1, la NEIS E1 es identificada como material en prácticamente todos los informes, no siendo el mismo caso para las otras NEIS del pilar E, que son más o menos relevantes dependiendo del sector o de si la empresa pertenece o no al IBEX.

/// TABLA 13 Informes que se acogen a adopción paulatina, por sector económico y por pertenencia al IBEX

	Total informes	Número de informes que se acogen al <i>phase-in</i>													
		SBM-1	SBM-3	E1-9	E2-6	E3-5	E4-6	E5-6	S1-7	S1-8	S1-11	S1-12	S1-13	S1-14	S1-15
Banca	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Servicios adm. y de apoyo	4	0	0	3	1	0	0	2	1	0	1	0	1	0	1
Construcción	7	0	0	4	1	3	2	3	0	0	2	1	1	1	1
Electricidad, gas, vapor	10	0	1	7	1	3	3	3	2	2	1	2	1	1	1
Información y comunicación	8	1	1	4	0	0	0	1	0	0	2	0	0	1	0
Industria manufacturera	18	3	3	14	12	12	5	13	7	2	5	2	3	4	3
Profesional, cient. y técnico	2	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1
Transporte y almacenamiento	3	1	0	3	2	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1
Comercio may. y minorista	3	1	2	3	1	2	1	1	1	0	2	0	0	1	0
Otros (no financieros)	3	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0
Total	69	8	9	47	18	21	12	25	14	4	16	5	6	12	8
IBEX	28	2	2	18	4	7	5	8	3	1	6	2	2	6	3
NO IBEX	41	6	7	29	14	14	7	17	11	3	10	3	4	6	5
Total	69	8	9	47	18	21	12	25	14	4	16	5	6	12	8

5.7. Información relativa a la Taxonomía Verde Europea

Como ya se ha indicado en la sección 5.3 de este informe, el párrafo 115 de la NEIS 1 requiere que la segunda parte del informe de sostenibilidad trate los aspectos medioambientales, incluyendo la información exigida por el Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la Taxonomía).

El análisis de los 97 informes de sostenibilidad revisados muestra que 82 de ellos incluyen efectivamente tablas de Taxonomía (tabla 14), lo que indica un nivel de integración normativa alto en la

muestra (más del 80% en términos relativos). La presencia de estas tablas refleja el esperado avance en la aplicación práctica del Reglamento de Taxonomía de la UE, especialmente en los sectores con mayor exposición a actividades sujetas a clasificación ambiental o a obligaciones regulatorias más estrictas.

/// TABLA 14 Número de informes que incluye las tablas de Taxonomía por sector económico y pertenencia al IBEX

	Total informes	Informes con tablas Taxonomía	% que reportan
Banca	11	11	100,00%
Servicios administrativos y de apoyo	6	6	100,00%
Construcción	10	8	80,00%
Electricidad, gas, vapor	14	12	85,71%
Información y comunicación	8	8	100,00%
Industria manufacturera	25	22	88,00%
Profesional, científico y técnico	5	3	60,00%
Transporte y almacenamiento	4	4	100,00%
Comercio mayorista y minorista	6	4	66,67%
Otros (no financieros)	8	4	50,00%
Total	97	82	
IBEX	30	29	96,67%
NO IBEX	67	53	79,10%
Total	97	82	

A escala sectorial, los niveles más altos de incorporación de estas tablas se observan en banca, servicios administrativos, información y comunicación y transporte todos ellos con el 100% de los informes incluyendo las tablas de Taxonomía. Además, en el sector energético, 12 de 14 informes las incluyen, así como 22 de los 25 informes de la industria manufacturera. Así, la divulgación en materia de Taxonomía se ha convertido en un componente estructural del reporte, lo que está en consonancia a nivel general con la estructura del informe de sostenibilidad que requiere la NEIS 1.

Por efecto tamaño de capitalización bursátil, las empresas del IBEX destacan con 29 de 30 informes que incorporan tablas de Taxonomía, frente a 53 de 67 entre las no IBEX, confirmando que la implantación es más consistente entre las grandes cotizadas (96,67% frente al 79,10%). Este patrón refuerza la tendencia observada en otros apartados, en el sentido de que los sectores más regulados y las empresas con mayor madurez informativa son los que han avanzado o se han visto afectados más rápidamente por los requerimientos de la Taxonomía.

6 Conclusiones y recomendaciones

Los principales hallazgos de nuestro estudio sobre los informes de sostenibilidad elaborados por las EIP españolas de más de 1000 empleados (que, por tanto, se verán afectadas por el paquete Ómnibus y tendrán que seguir aplicando las NEIS) se resumen a continuación.

- **Denominación y ubicación del informe:** Se han localizado 97 informes procedentes de la población de 112 EIP españolas de más de 1000 empleados. 58 de estos informes se han obtenido de la CNMV como parte del documento que incluye las cuentas anuales consolidadas. El resto de los informes de sostenibilidad analizados se han obtenido de las páginas web corporativas y en la mayoría de las ocasiones se denominan EINF. No obstante, se utiliza en otros casos otra terminología como “memoria de sostenibilidad” o “informe integrado”, entre otras opciones, que podría hacer dudar al usuario sobre si existe un documento adicional que sí se haya denominado EINF, pues esa es la nomenclatura que utiliza el marco legal vigente (Ley 11/2018).
- **Seguimiento de las NEIS y otros marcos de referencia:** La adopción de las NEIS se combina con frecuencia con la aplicación paralela de otros marcos globales de reporte, siendo los más mencionados el GRI y los ODS. Existe también cierta propensión a suscribirse o mencionar otras iniciativas de sostenibilidad más relacionadas con el clima como el CDP, TCFD o el SBTi. Es llamativo también que 7 empresas dicen aplicar las NIIF S (2 empresas solo aluden a la NIIF S2) o, gracias a la interoperabilidad, ofrecen tablas en las que remiten a las páginas donde han tratado los desgloses de las NIIF S en su informe elaborado según las NEIS.
- **Extensión y estructura de los informes:** Los informes de sostenibilidad varían en longitud, siendo las instituciones financieras las que tienden a elaborar informes más extensos. España, según EFRAG (2025b), es el país con informes más extensos. Nuestro estudio lo confirma ya que, con una muestra de 97 informes, la media es de 246 páginas (más del doble de la media de FRAG, 2025b) si nos centramos únicamente en los 69 informes que siguen completamente las NEIS. Respecto a su estructura, la mayoría de informes sigue la presentación en las tres secciones temáticas que requiere la NEIS 1, siendo normalmente más extensa la sección de tipo medioambiental, que la social y la de gobernanza, con medias que se incrementan de forma destacada si solo tenemos en cuenta a las empresas que siguen las NEIS completamente, especialmente en la sección medioambiental -60, 59 y 21 páginas respectivamente si siguen NEIS de forma completa frente a 24, 28 y 13 si no se siguen NEIS, por ejemplo.

Concretamente, sobre el seguimiento de las NEIS en el contexto español podemos extraer las siguientes conclusiones:

- **Análisis de materialidad:**
 - A nivel de tema material cubierto por las NEIS: Casi el 20% (10% en EFRAG, 2025b) de las empresas identificaron como materiales los 10 estándares temáticos de las NEIS y todas las NEIS fueron materiales, al menos, para el 42% de los preparadores (30% en EFRAG, 2025b). Los temas identificados como materiales en entornos del 100% de los informes fueron cambio climático (E1), personal propio (S1) y conducta empresarial (G1), lo que está en consonancia con las conclusiones de EFRAG (2025b) para el conjunto de sus 656 informes de empresas europeas. En el número medio de NEIS materiales en los informes por sector, se observa una marcada variabilidad- los sectores con medias de NEIS materiales más altas son construcción

(9,1), electricidad, gas y vapor (8,9) e industria manufacturera (8,1) y aquellos con menos NEIS materiales son información y comunicación (4,4) y banca (4,7).

- A nivel de temas específicos de entidad: Su reporte se produce en un 49% de los informes de la muestra. En el sector de información y comunicación la totalidad de informes identifican temas específicos de entidad, mientras que esto sucede solo en el 25% de los informes de los sectores de servicios administrativos y de apoyo, profesionales, científicos y técnicos, transporte y almacenamiento y comercio mayorista y minorista.
- A nivel de subtema y de sub-subtema: Su nivel de seguimiento no es muy elevado, pues de los 79 informes solo 60 informes se refieren a los subtemas materiales y 40 a los sub-subtemas materiales del AR 16. El promedio general de subtemas declarados por informe que se refiere a subtemas asciende a 19,1, mientras que el promedio de sub-subtemas en los informes que se refieren a sub-subtemas se sitúa en 34,8. Hay algunos sectores con una media de sub-subtemas muy elevada (unos 55 sub-subtemas de media) como energía y construcción, y otros en donde este nivel de detalle no se utiliza o casi no se utiliza. Asimismo, hay una muy baja identificación de ciertos subtemas- por ejemplo, solo 4 informes señalan como material el subtema E2-Microplásticos, 5 informes el de E3-Recursos marinos y E2-Contaminación de organismos vivos y recursos alimentarios y 7 informes el de E3-Recursos marinos. Por el contrario, los subtemas mayormente detectados como materiales (concretamente por más de 50 informes) son E1-Mitigación del cambio climático, E1-Energía, S1-Condiciones de trabajo, S1-Igualdad de trato y oportunidades para todos, G1-Cultura corporativa y G1-Corrupción y soborno, en parte explicado porque las tres NEIS a las que se vinculan son materiales para la práctica totalidad de las empresas.
- **IROs materiales:** El pilar social contiene el mayor número medio de impactos positivos detectados (12) y el pilar de gobernanza el que tiene menor número de IROs en todas sus tipologías por comparación con los otros pilares. La percepción más negativa del medio ambiente por mayor número de riesgos e impactos negativos contrasta con una visión más positiva de los temas sociales por la preponderancia de los impactos positivos, aunque sin olvidar un número relevante de riesgos. Cabe destacar que, en todos los sectores, son mayores los impactos positivos que los impactos negativos (especialmente en la banca que son más del triple) y que, en casi todos los sectores, son mayores los riesgos que las oportunidades (salvo en el caso del sector científico y técnico con 7 riesgos frente a 8 oportunidades). Por su parte, las empresas del IBEX tienen un perfil más intenso en la declaración de mayor número de impactos (positivos y negativos), mientras que las no indexadas enfatizan las oportunidades, con una menor carga de riesgos e impactos adversos.
- **DR divulgados:** De los 68 informes en los que hemos podido realizar su conteo se desprenden las siguientes conclusiones:
 - A nivel de número medio de DR divulgados: Por pilar ESG, se reportan más DR de cuestiones sociales (26), que ambientales (19) o de gobernanza (5). Por sectores, el de energía, construcción e industria manufacturera son los que divulgan más DR del pilar E. La pertenencia al IBEX apenas supone diferencia en el número de DR reportados por pilar ESG.
 - A nivel de un DR seleccionado si la NEIS asociada resulta material para la empresa: El 67% de las empresas (por encima del dato obtenido para el total de la muestra por EFRAG, 2025b) divulgó un plan de transición climática, el 85% reportan sus emisiones de GEI de alcance 3, el 79% establecen metas de reducción de GEI y solo el 26% afirman tener mecanismos internos para la fijación de precios de carbono (por encima del dato obtenido para el total de la muestra por EFRAG, 2025b), el 51% establecen metas para reducir su contaminación, el 70% reporta metas sobre su consumo de agua, el 36% tienen un plan para la biodiversidad y el 64% se marca metas para favorecer la economía circular. En el plano social, el 90% de informes ofrece el dato de brecha salarial de género, el 76% establecen mecanismos de denuncia relacionados con los empleados de la cadena de valor, el 95% establecen procesos para reparar impactos negativos a colectivos afectados, y el 88% reportan sobre problemas relacionados con los derechos humanos y/o actuaciones en recursos de consumidores y usuarios finales. Finalmente, en el pilar de gobernanza, el 78% de empresas reportan sobre sanciones por corrupción o soborno. Así pues, el nivel de desglose parece medio o bastante alto, salvo en

el caso del precio interno de carbono, si bien este es más alto que el dato de EFRAG (2025b) para el conjunto de las empresas de su muestra.

- Sobre la existencia de la tabla de PD cubiertos por otra legislación de la UE: Un 80% de los informes analizados divulga este listado, útil para entender la interrelación entre las normas europeas y las NEIS. Este desglose informativo es más frecuente en sectores como banca, energía o industria manufacturera que en otros, como construcción u otros no financieros. Asimismo, las empresas del IBEX proporcionan este listado con más frecuencia que las no indexadas.
- En cuanto a la introducción paulatina o *phase-in* de ciertos DR: se aprecia que al menos 5 informes se acogen a cada DR susceptible de *phase-in*, siendo los DR a los que más empresas en términos absolutos se adhieren a la adopción paulatina el E1-9 y el E5-6 (ambos sobre efectos financieros previstos). La industria manufacturera, energía y banca son sectores que concentran bien el mayor número o porcentaje de entidades que aprovechan la opción de *phase-in*, especialmente de E1-9. La pertenencia al IBEX no determina claramente que las empresas se acojan o no mayormente a las posibilidades de adopción paulatina en todos los DR susceptibles de ello.
- Información relativa a la Taxonomía Verde Europea: Un 80% de los 97 informes de la muestra ofrecen las tablas de Taxonomía, ya sea en la sección ambiental o como anexo. Los sectores con mayor incorporación de estas tablas (el 100% de los informes) son los servicios administrativos, banca, información y comunicación y transporte. Asimismo, las empresas del IBEX incluyen estas tablas de Taxonomía con más frecuencia que las no indexadas.

Tras exponer las conclusiones anteriores que sintetizan los hallazgos de nuestro estudio, realizamos una serie de recomendaciones que se derivan de ellas. La filosofía principal de las mismas es tratar de evitar una debilidad de los informes de las EIP españolas, como es su extensión excesiva, y guiar de forma ordenada la preparación del informe siempre en consonancia con las NEIS, pero preferiblemente a través de unas posibles exigencias de presentación homogeneizadas, más acordes a la tradición española de modelos estandarizados para elaborar información corporativa- como sucede, por ejemplo, en los estados financieros o cuentas anuales. Todo ello, sin perjuicio de permitir a través de anexos de carácter voluntario otro tipo de información más flexible o creativa, que pudiera someterse o no a verificación externa a discreción de los preparadores, y que facilitara o se beneficiara de la interoperabilidad con otros marcos normativos y el pensamiento integrado.

Respecto a la denominación y ubicación del informe, sería conveniente exigir a las empresas españolas que se vayan viendo afectadas por la CSRD que utilicen siempre la nomenclatura de "Informe de sostenibilidad" dentro del informe de gestión consolidado reportado a la CNMV y publicado junto con las cuentas anuales por la propia CNMV. Además, todas las empresas deberían publicar dicho informe de gestión fácilmente accesible en sus páginas web corporativas⁴, haciendo mención expresa en la propia web a que dicho documento incluye el "Informe de sostenibilidad" que siempre debería llevar en un anexo el informe de verificación. De esta forma, se evitaría la confusión que nos ha generado localizar varios informes diferentes de una misma empresa o no poder encontrar la información. Bastaría con acudir a la información anual consolidada disponible en la CNMV o, en su defecto, a la página web de la entidad que tuviera un apartado fácilmente accesible desde la página de inicio, por ejemplo, con un vínculo a una sección denominada "Información corporativa" con subsecciones denominadas, por ejemplo, "Información Financiera" e "Informe de gestión (que incluye el Informe de Sostenibilidad)".

Respecto al seguimiento de varios marcos normativos, quizás sería conveniente solo dar la información adicional con respecto a estos marcos en anexos no obligatorios –un anexo por marco adicional voluntario–. De esta forma, se lograría reducir el número de páginas en el informe según la normativa legal conforme a las NEIS y sometido a verificación, con independencia de que se favorezca esta multiplicidad de marcos de modo voluntario para mantener en su caso el seguimiento de las series de indicadores (por ejemplo, con GRI o SASB que puede ser muy interesante para los temas específicos de entidad como apunta ICAC, 2025) o informaciones ya reportadas en el pasado (por ejemplo, con ODS) o iniciar una tendencia que ponga de manifiesto la interoperabilidad con otros marcos

4 Según la Ley 11/2018 ya es obligatoria la publicación en página web corporativa del EINF - se introdujo en el Código de Comercio, artículo 49, apartado 9, que establece que este informe se pondrá a disposición del público de forma gratuita y será fácilmente accesible en el sitio web de la sociedad dentro de los seis meses posteriores a la fecha de finalización del año financiero y por un período de cinco años.

(por ejemplo, tablas que reporten dónde encontrar la página del informe elaborado con las NEIS que responde también a un requisito de desglose conforme a las NIIF S).

Respecto a recomendaciones para reducir la extensión del informe, además de los anexos para marcos normativos adicionales, cabría considerar la posibilidad de eliminar del “Informe de sostenibilidad” la explicación sobre cómo se ha efectuado el análisis de materialidad⁵ incorporando este aspecto por referencia⁶. Sería conveniente referenciarlo mediante un hipervínculo a un documento externo publicado en la web de la empresa, ya que no se espera necesariamente que sufra variación año a año. Dentro de la primera parte del informe de sostenibilidad, tras las bases de presentación, sería suficiente con un apartado que muestre directamente las conclusiones del ejercicio de doble materialidad, esto es el listado de temas, subtemas y sub-subtemas materiales, en su caso, del AR 16 de la NEIS 17. Podría plantearse la eliminación de la matriz de doble materialidad por no estar propiamente recogida en las NEIS y ser redundante con el listado anterior, recomendando si se desea su inclusión en el documento aparte con la explicación de cómo se ha efectuado el análisis de materialidad. Sería importante recalcar a las empresas la conveniencia de usar la misma nomenclatura y orden de temas, subtemas y sub-subtemas del listado del AR 16 para facilitar la comprensión de los usuarios y mejorar la comparabilidad entre empresas.

Ligado al listado, convendría recordar a los preparadores que los temas, subtemas y sub-subtemas deben llevar aparejada, en las distintas partes del informe (ambiental, social y de gobernanza), la discusión de los IROs asociados materiales. Convendría recordar que hay que informar solo de los que sean materiales, distinguiendo claramente su tipología (impactos positivos, impactos negativos, riesgos y oportunidades), preferiblemente sin imágenes y en el texto para favorecer su rastreo en archivos con extensión “.pdf”. En este sentido, la CNMV (2025), en su informe de revisión de los EINF de 2023 de las empresas cotizadas, se hace eco de que a veces los IROs son genéricos y no están contextualizados en las características de la entidad, cuestión que se ha podido confirmar en algunos de los informes de la muestra de este estudio. Por ello, cabe sumarse a la recomendación de la CNMV de particularizar los riesgos y justificar convenientemente las oportunidades identificadas, para lograr un adecuado cumplimiento de las NEIS y evitar posibles requerimientos de información adicional sobre los riesgos e impactos de un proyecto o situación concretos informados, como exigió la CNMV a algunas empresas al revisar su EINF de 2023 (CNMV, 2025).

A su vez, cabría recordar a los preparadores que, cuando un subtema o sub-subtema es material, los DR asociados al mismo deben divulgarse, y que es muy útil hacerlo de forma ordenada, norma a norma que ha resultado material dentro de cada sección –esto es, en la parte E, se comenzaría por la E1, E2 o siguientes que resultaran materiales–, en la parte S se comenzaría por la S1, S2 o siguientes que resultaran materiales y en la sección G del informe se abordaría por último la G1, que nuestros hallazgos hacen pensar que será habitualmente material. Dentro de cada norma se irían presentando los DR oportunos ordenados por código y dejando este bien visible en el texto⁸.

De hecho, debería ser obligatorio incluir el código DR de cada divulgación para facilitar su rastreo en el archivo. Cabría recordar a los usuarios la necesidad de ofrecer una tabla con todos los DR reportados. Sería recomendable pedir que dicha tabla muestre, además de la página del informe donde se divulga el mismo, una columna de observaciones en la que para cada uno de esos DR señale si: 1) se acoge a *phase-in* y no lo divulga; 2) si lo que divulga es que está trabajando en ello y espera

5 A este respecto parece muy oportuna la petición del ICAC (2025) al EFRAG de directrices más claras, incluyendo algunas indicaciones sectoriales, para el realizar análisis de doble materialidad, que complementa la Guía del EFRAG al efecto (2024a).

6 A la vista de los informes de la muestra, resulta muy oportuna la indicación de que la incorporación por referencia que permiten las NEIS debe ser claramente precisada con número de página, tabla (ICAC, 2025), e incluso con un hipervínculo.

7 Esta recomendación está alineada con la observación de cuatro reguladores contables europeos, incluido el ICAC (ANC et al., 2025) que señalan que los procesos de evaluación de doble materialidad fueron poco comparables y muy farragoso por el número de IROs evaluados y el intento de documentar y justificar la puntuación, algo no necesario. Proponen reducir el AR 16 a una lista de 40 subtemas en lugar de 89 (con 21 medioambientales, 14 sociales y 5 sobre gobernanza) y suprimiendo los sub-subtemas. Compartimos que podría ser más operativo para alcanzar mayor comparabilidad y reducir el esfuerzo de documentación, iniciar el análisis de materialidad de estos subtemas y evaluar más a fondo los subtemas materiales a nivel de IRO –luego solo habría que informar de los IROs materiales–. En la propuesta de NEIS 1 simplificada de EFRAG (2025a), vemos que efectivamente se han eliminado los sub-subtemas y recortado los subtemas a 19 medioambientales, 12 sociales y 3 sobre gobernanza.

8 En este punto cabe referir la utilidad de la Guía 3 del EFRAG (2024b) sobre los puntos de datos de las NEIS, si bien la misma necesitará de una actualización en profundidad para actualizarla al contenido de las futuras NEIS simplificadas, que reducen las exigencias de divulgación en línea con la filosofía del paquete Ómnibus.

divulgar la información concreta del indicador o plan en el ejercicio 202X; 3) no lo muestra por no ser material; 4) lo muestra voluntariamente, aunque la NEIS no sea material.

Quizás podría ser útil recomendar comenzar el informe de sostenibilidad con dicho listado de DR que podría servir como índice de contenidos, al que se pueden superponer la indicación de las cuatro partes del informe, y la referencia a los distintos anexos obligatorios (como las tablas de Taxonomía en la parte ambiental, y la tabla de PD cubiertos por otra legislación de la UE o la tabla de contenidos de la Ley 11/2018 si la empresa aplica las NEIS de forma anticipada, al final del informe) o anexos voluntarios- como las tablas de interoperabilidad con GRI, NIIF S, ODS o información acerca de otras iniciativas de reporte, los indicadores de impacto adverso principal (PAI) del SFDR, distinciones y premios por comportamiento sostenible, inclusión en ratings sostenibles, etc. Ese índice del informe de sostenibilidad debe mostrar que, al final del documento, se incluye como último anexo obligatorio el informe de verificación del informe de sostenibilidad.

Podría ser de gran utilidad facilitar a los preparadores del informe de sostenibilidad distintas tablas tipo que sirvan como guías prácticas. En primer lugar, se podría ofrecer una tabla modelo para identificar los PD cubiertos por otra legislación europea, de la que los preparadores seleccionarían únicamente las líneas o columnas relevantes en su caso concreto. Del mismo modo, resultaría útil para los preparadores poder disponer de tablas tipo de interoperabilidad con otros marcos normativos (por ejemplo, GRI, SASB o NIIF S⁹) de las que los preparadores pudieran elegir los ítems de su informe a reportar en ese anexo voluntario. Igualmente, en tanto las NEIS no entren en vigor para cada ola de empresas sería beneficioso ofrecer una tabla tipo de conexión entre el informe de sostenibilidad elaborado voluntariamente conforme a las NEIS de forma anticipada y los requisitos que según la Ley 11/2018 debe cumplir el EINF con el detalle de la página concreta en la que se ofrece dicha información.

En todos los casos anteriores, sería conveniente incluir hipervínculos a los puntos específicos del informe donde se abordan, sin perjuicio de que en los listados mencionados en los párrafos anteriores se indiquen las páginas donde se encuentra dicha información vinculada.

Aunque en este trabajo no se ha operativizado con toma de datos el estudio de la información de la cadena de valor, coincidimos con el ICAC y otros reguladores contables europeos¹⁰ (ANC et al., 2025), en que el concepto de cadena de valor es difícil de llevar a la práctica y que sería preferible un enfoque más sencillo con información genérica o estimada (al menos dentro de ciertos umbrales de peso dentro de la cadena de valor), si bien en algunos casos como por ejemplo las emisiones de GEI quizás debería ser preceptivo el uso de datos directos (ICAC, 2025). Respecto a la norma general de que el alcance de la información sobre sostenibilidad y el de la información financiera deben ser el mismo (esto es, la matriz y sus filiales consolidadas), nos parece adecuada la recomendación de flexibilidad para permitir la opción contenida en el Protocolo de GEI (control financiero o control operativo), para favorecer la interoperabilidad con el ISSB suprimiendo el requisito específico de las NEIS sobre el control operativo, así como permitir basarse en el perímetro de información financiera o en el perímetro de control operativo para dar otros datos medioambientales.

Por otra parte, cabría esperar del proceso de simplificación de las NEIS que se eliminen los requisitos de presentación redundantes en todas las NEIS (es decir, agrupando políticas, actuaciones y metas en las NEIS temáticas, y la simplificación de los mínimos requisitos de desglose sobre ellos (es decir, los MDR-P, MDR-A y MDR-T), según ANC et al. (2025). Sería interesante que el regulador español proporcionara un formato tipo de índice de contenidos del informe sobre sostenibilidad como se ha indicado en un párrafo anterior donde quedara claramente recogido, además de cada DR de las NEIS temáticas, esos otros DR (BP, MDR, GOV, SBM, IRO, GDR, etc.) y en qué parte y orden sistematizado deben aparecer, pues la recopilación del conteo de los DR en el marco de este estudio resultó

9 Estos anexos voluntarios irían en línea con la recomendación de ANC et al (2025) de preservar el alto nivel de interoperabilidad alcanzado entre las NEIS y las NIIF S y de que el EFRAG contribuya activamente al trabajo del ISSB sobre la modificación de las normas SASB para garantizar su pertinencia y aplicabilidad en el contexto europeo, pues se ha detectado en nuestro estudio que las EIP españolas ya están aplicando estos marcos, como se ha visto en la sección 5.2.

10 Concretamente se trata de un documento de trabajo elaborado conjuntamente por el personal del regulador francés (*Autorité des Normes Comptables* -ANC), el alemán (*Deutsches Rechnungslegungs Standards Committee* - DRSC), el español (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas- ICAC) y el organismo normativo italiano (Organismo Italiano di Contabilità -OIC) en el marco una labor conjunta sobre la propuesta de simplificación de las NEIS.

especialmente complicada por la gran flexibilidad en la presentación de estas cuestiones, a veces sin aludir siquiera a los códigos de los DR.

Nuestro estudio sobre la adopción paulatina de los DR susceptibles de *phase-in* brinda soporte a la propuesta de ANC et al. (2025) al EFRAG de considerar un enfoque más proporcionado al informar sobre los efectos financieros previstos, aclarando si ha de ser de modo narrativo o cuantitativo y cuándo –el ISSB ofrece disposiciones adicionales que permiten omitir datos cuantitativos–. Cabe esperar que estas consideraciones sean finalmente tenidas en cuenta con la aprobación de la propuesta Ómnibus de Reglamento Delegado (UE, 2025b), que ya las incorpora. ICAC (2025) propone por su parte pasar de una presentación de tipo cualitativo los primeros años a otras de tipo cuantitativo a futuro cuando se consoliden las metodologías, lo que parece estar en sintonía con la evidencia muy incipiente de reporte de los DR sobre efectos financieros previstos.

De nuestro estudio se desprende no obstante una matización a una de las propuestas de ANC et al. (2025) –concretamente a la de conceder a las empresas mayor flexibilidad en la forma de presentar la información sobre sostenibilidad–, permitiendo incluir un “apartado específico que resuma los principales contenidos de la información sobre sostenibilidad” dentro del informe de sostenibilidad. Nuestro informe confirma que España presenta los informes más largos y probablemente más variados, con más del doble de páginas en promedio que el conjunto de los países de nuestro entorno (EFRAG, 2025b). Por ello, cabe considerar pertinente permitir la realización de dicho resumen, pero en anexo voluntario. Es más, se podría incluso recomendar la inclusión de otros KPI de tipo financiero y alineados con la filosofía del pensamiento integrado del IIRC consolidado ahora en el modelo de las NIIF S, apoyado por AECA en su iniciativa “Cuadro Integrado de Indicadores (CII-FESG) y su taxonomía XBRL”¹¹. Por cierto, esta iniciativa de AECA fue referenciada por la Ley 11/2018 y por la Guía de elaboración del EINF de la CNMV y está siendo objeto de importantes esfuerzos para armonizar su cuadro de indicadores con las NEIS Voluntarias para PYMES y las NIIF S a nivel de marco de información integrada. La creación de valor a largo plazo y el pensamiento integrado se favorecen con este tipo de reportes más flexibles. Sin embargo, a nuestro juicio, parecen en cierto modo incompatibles con la aplicación de las NEIS, que en nuestro país ya implican la presentación de informes demasiado extensos, que deben ser comparables y estar verificados. Por ello, cabría sugerir que la preparación de este documento opcional fuera en su caso altamente recomendada por el regulador pero presentándose como anexo voluntario al informe sobre sostenibilidad, verificado externamente de forma voluntaria –por ejemplo incluyendo otro tipo de encargo más preciso como por ejemplo las emisiones de GEI, o incluso los índices de contenido GRI y SASB, como se ha realizado en el Informe Integrado de Grifols de 2024, diferente de su EINF accesible en la CNMV (este elaborado y verificado teniendo en cuenta las NEIS), siendo ambos muy semejantes en sus contenidos pero no iguales.

Respecto a las NEIS simplificadas propuestas por EFRAG (2025b) cabe destacar que nuestro estudio en cierto modo respalda las simplificaciones propuestas. De hecho, las más drásticas recaen sobre la norma sobre biodiversidad (E4), que es la que con menor frecuencia resulta material para las empresas de nuestra muestra (un 42%), con una reducción del 78% en el número de PD total (incluye voluntarios y obligatorios), mientras que la norma sobre divulgación relacionada con el agua (E3) (material para el 51% de los informes de la muestra de este estudio) vería una reducción total del 70%. Los PD sobre contaminación (E2, material para el 52% de la muestra) y economía circular (E5 material para el 75% de la muestra) también se reducirían en más de la mitad. En total, las revisiones en las normas simplificadas según los borradores supondrían una reducción del 67% en el número de PD obligatorios dentro de E2, E3, E4 y E5.

Como limitaciones del trabajo, hemos de señalar la dificultad de analizar tantos informes tan extensos y heterogéneos. Esto podría haber causado alguna incoherencia o fallo menor en el proceso de codificación, aunque se ha intentado minimizar estas situaciones mediante IA y revisión manual por parte de los investigadores, doble en muchas ocasiones. Una segunda limitación del trabajo hace referencia al número de informes analizados por el estudio. Aunque nuestro objetivo ha sido revisar toda la población afectada, finalmente, un pequeño número de entidades no ha hecho público su informe en sus páginas web a fecha 12 de septiembre de 2025 (fecha límite para la recopilación del informe). Los informes publicados después de esta fecha no fueron incluidos.

11 AECA está llevando a cabo esta labor de actualización como puede verse <https://is.aeca.es/suite/#/home>.

Referencias

- Adams, C. A., Alhamood, A., He, X., Tian, J., Wang, L., & Wang, Y. (2021). *The double-materiality concept. Application and issues*. GRI. Disponible en: <https://www.globalreporting.org/media/jrbnt-byv/griwhitepaper-publications.pdf>
- AECA (2023). *Información Integrada e Información sobre Sostenibilidad en el Sector Público*. Documento AECA. Ponentes: Ana Zorio-Grima y Andreea Hancu-Budui. <https://aeca.es/nuevo-documentoinformacion-integrada-e-informacion-sobre-sostenibilidad-en-el-sector-publico/>
- ANC, DRSC, ICAC & OIC (2025). *Hacia una simplificación de las NEIS: sugerencias preliminares del grupo de trabajo de los cuatro organismos nacionales de normalización*. Disponible en: <https://www.icac.gob.es/sites/default/files/2025-06/Documento%20de%20trabajo%20de%20los%20NSS%20sobre%20la%20simplificaci%C3%B3n%20de%20los%20ESRS.pdf>
- CNMV (2025). *Informe sobre la supervisión por la CNMV de la información no financiera y principales áreas de revisión del ejercicio siguiente. Ejercicio 2023*. Abril 2025. Disponible en https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/EINF_2023_ES.pdf
- Deloitte (2025a). *Beyond compliance: Enhancing trust through reporting Observations on practices following Wave 1 of CSRD reporting*. August 2025. Disponible en: <https://www.deloitte.com/content/dam/assets-shared/docs/about/2025/beyond-compliance-report-deloitte-vf.pdf>
- Deloitte (2025b). *CSRD reporting benchmark study on Finnish companies April 2025* Disponible en: <https://www.deloitte.com/fi/fi/services/consulting/research/csr-reporting-benchmark-study-2025.html>
- Deloitte (2025c). *Etude sur les premiers rapports CSRD publiés en France Avril 2025* Disponible en: <https://www.deloitte.com/fr/fr/events/CSRD-1er-benchmark-des-publications-de-50-grandes-entreprises-francaises.html>
- Deloitte (2025d). *Sustainability Reporting Practice under CSRD/ESRS An Analysis of listed Companies for FY2024*. 4 April 2025. Disponible en: https://www.drsc.de/app/uploads/2025/04/20250409_ESRS-Sustainability-Reporting-Practice-2024_DRSC_Deloitte.pdf
- Deloitte (2025e). *Sustainability Reporting Benchmarking Insights CSRD insights into '100 ESG data points-reporting' by the 35 Danish Large Cap Companies - 2024*. 25 April 2025. Disponible en: <https://www.deloitte.com/content/dam/assets-zone2/dk/en/docs/generic/2025/deloitte-danish-large-cap-csr-benchmarking-insights-20-may-2025-final.pdf>
- EFRAG (2024a). *Guía de implementación análisis de materialidad IG 1*. Disponible en: <https://www.icac.gob.es/sites/default/files/2024-08/EFrag%20-%20ANALISIS%20DE%20MATERIALIDAD.pdf>
- EFRAG (2024b). *Listado de puntos de datos de las NEIS- Guía de implementación - IG 3*. Disponible en: <https://www.icac.gob.es/sites/default/files/2024-09/EFrag%20IG%203%20-%20ACCESIBLE.pdf>
- EFRAG (2025a). *Propuestas de NEIS revisadas como resultado del paquete Omnibus*. Disponible en: <https://www.efrag.org/en/amended-esrs>
- EFRAG (2025b). *State of Play 2025. Implementation of the European Sustainability Reporting Standards (ESRS): Observed Practices based on statements issued as of 20 April 2025*. https://www.efrag.org/sites/default/files/media/document/2025-07/EFrag_State%20of%20Play%202025%20Report%20final.pdf

- ICAC y CNMV (2024). *Comunicado conjunto a la espera de la transposición de la Directiva CSRD al ordenamiento jurídico español*. Disponible en: https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/OTROS/Comunicado_ICAC_CNMV.pdf
- ICAC (2025). *Comment letter on the EFRAG public consultation on the simplification of ESRS (Set 1)*. Disponible en: https://www.icac.gob.es/sites/default/files/2025-10/ICAC_s%20comment%20letter%20on%20EFRAG%20public%20consultation%20on%20the%20ESRS%20simplification%20Set1.pdf
- KPMG (2025). *Banks' sustainability-related disclosures*. Disponible en: <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmgsites/xx/pdf/ifrg/2025/isg-banks-sustainability-related-disclosures-2024-reporting-cycle.pdf>
- PWC (2025). *In search of sustainable value: The CSRD journey begins*. Disponible en: <https://www.pwc.com/gx/en/issues/esg/in-search-of-sustainable-value.pdf>
- Hsfkramer (2025). *CSRD Transposition Tracker*. Disponible en: <https://www.hsfkramer.com/dam/jcr:7f8efba3-cdd3-465a-bbc7-6a482050ffad/CSRD%20Transposition%20Tracker%20September%202025.pdf>
- UE (2014). *DIRECTIVA 2014/95/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos*. Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2014/330/L00001-00009.pdf>
- UE (2022). *DIRECTIVA (UE) 2022/2464 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.o 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (conocida como CSRD)*. Disponible en: https://www.icac.gob.es/sites/default/files/2022-12/DIRECTIVA%20%28UE%29%202022-2464%20%28SOSTENIBILIDAD%29_0.pdf
- UE (2023). *REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2023/2772 DE LA COMISIÓN, de 31 de julio de 2023, por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad (conocido como Reglamento de las NEIS)*. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2023-81893>
- UE (2024). *DIRECTIVA (UE) 2024/1760 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859*. (conocida como CSDDD). Disponible en : <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2024-81037>
- UE (2025a). *DIRECTIVA (UE) 2025/794 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de abril de 2025 por la que se modifican las Directivas (UE) 2022/2464 y (UE) 2024/1760 en lo que respecta a las fechas a partir de las cuales los Estados miembros deben aplicar determinados requisitos de presentación de información sobre sostenibilidad y de diligencia debida por parte de las empresas (conocida como Stop-the-clock Directive)*. Disponible en: https://www.icac.gob.es/sites/default/files/2025-07/Directiva%20stop%20the%20clock%20OJ_L_202500794_ES_TXT.pdf
- UE (2025b). *Propuesta de Reglamento Delegado de fecha 11.7.2025 por el que se modifica el Reglamento Delegado (EU) 2023/2772*. Disponible en: <https://www.icac.gob.es/sites/default/files/2025-09/csrd-stop%20the%20clock%20proposal.pdf>

Nota de los autores:

Se han utilizado Notebook LM, ChatGPT v4o y v5 y Copilot como herramientas de apoyo para hacer comprobaciones en la codificación de variables en la toma de datos y para mejorar la redacción a nivel de oraciones y optimizar la estructura general del texto. La estructura y el contenido del documento fueron ideados, desarrollados y revisados manualmente por los autores.

ilc/a/c/ Instituto de Contabilidad y
Auditoría de Cuentas

